ESTUDIO PREVIO

FUNDAMENTESO JURIDICO ESTUDIO PREVIO	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN
➢ Ley 80 de 1993. ➢ Ley 1150/07. ➢ Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.2.1.2.20 ➢ Manuales, Guías y Documentos expedidos por Colombia Compra Eficiente ➢ M-ICR-01- Identificación y Cobertura de Riesgos ➢ Manual para el manejo de los incentivos en los procesos de contratación. ➢ Guía de garantías en procesos de contratación. Código UNSPSC	**MODALIDAD DE SELECCIÓN** Selección abreviada **FUNDAMENTO JURÍDICO MODALIDAD DE SELECCIÓN** ➢ Ley 1150 de 2007. Art. 2, numeral 2 del Art. 2, literal C ➢ Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.2.1.2.20. **CLASE DE CONTRATO** Prestación de Servicios de Salud **DEPENDENCIA EJECUTORA Y/O SUPERVISORA** Secretaria de Desarrollo Social **FECHA DE ELABORACIÓN** 05/03/2026

85101600	**Servicio de salud**	**Servicios integrales de salud**
85101605	Servicio de salud	Servicios integrales de salud
85101601	Servicio de salud	Servicios integrales de salud

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCION DE SALUD PÚBLICA E INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEL MUNICIPIO DE CÁQUEZA, CUNDINAMARCA.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Los municipios son entidades territoriales de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como misión y objetivos generales asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de su población.

Que, el artículo 49 de la Constitución Política dispone que la atención en salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado, el cual debe garantizar el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación en salud.

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 311, la Ley 136 de 1994, su Decreto Reglamentario No. 863 de 2009 y la Ley 1551 de 2012 en concordancia con los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal asignan a los municipios prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones y responsabilidades que establece la Ley.

Que, de acuerdo con las competencias en salud descritas en la Ley 715 de 2001, “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros” en su Capítulo II establece las competencias de las entidades territoriales en el sector salud, el artículo 43 establece:

"*Artículo 43 Competencias de los departamentos en salud. Sin perjuicio de las competencias establecidas en otras disposiciones legales, corresponde a los departamentos, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia. Para tal efecto, se le asignan las siguientes funciones: En el numeral 43.2.5 define: Concurrir en la financiación de las inversiones necesarias para la organización funcional y administrativa de la red de instituciones prestadoras de servicios de salud a su cargo".*

"Artículo 46 Competencias en Salud Pública. La gestión en salud pública es función esencial del Estado y para tal fin la Nación y las entidades territoriales concurrirán en su ejecución en los términos señalados en la presente ley. Las entidades territoriales tendrán a su cargo la ejecución de las acciones de salud pública en la promoción y prevención dirigidas a la población de su jurisdicción. (…) La prestación de estas acciones se contratará prioritariamente con las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas vinculadas a la entidad territorial, de acuerdo con su capacidad técnica y operativa (…)"

Que, el artículo 32 de la ley 1122 de 2007 establece que: "La salud pública está constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad".

Que, conforme a la línea jurisprudencial de la Corte Constitucional el derecho a la salud es un derecho de carácter fundamental, consagrado positivamente como tal por el artículo 1 de la Ley Estatutaria 1751 de 2015.

Que la Ley 1751 de 2015, estatutaria del derecho fundamental a la salud, en el artículo 5° asigna al Estado la responsabilidad de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, disponiendo al tenor de los literales c) e i) que para ello deberá "Formular y adoptar políticas que propendan por la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas, mediante acciones colectivas e individuales" y "Adoptar la regulación y las políticas indispensables para financiar de manera sostenible los servicios de salud y garantizar el flujo de los recursos para atender de manera oportuna y suficiente las necesidades en salud de la población"

Que mediante Resolución 1035 de 2022 se adoptó el Plan Decenal de Salud Pública 2022 – 2031 y la Resolución 2367 de 2023, por la cual se modifican los artículos 1, 2 y 3 de la Resolución 1035 de 2022 y los capítulos 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11 del anexo técnico Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031. La implementación de este nuevo Plan Decenal contempla cinco etapas: 1. Aprestamiento, 2. Inicio de implementación, 3. Implementación, 4. Ajustes al proceso de implementación, 5. evaluación de implementación (2026 – 2029 – 2032), prevé el inicio de la implementación operativa con la formulación de planes territoriales de salud departamentales, distritales y municipales de manera articulada con los Planes de Desarrollo a partir de enero de 2024 hasta mayo del mismo año.

Es fundamental en este marco de competencias territoriales la Resolución 1597 de 2025 "Por la cual se establecen disposiciones para la gestión territorial integral de la salud pública incluida la Gestión en Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS)" el cual deroga las Resoluciones números 518 de 2015 y 295 de 2023, con excepción del numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución 518 de 2015, modificado por el artículo 4 de la Resolución 295 de 2023, dispone en su artículo 18 las responsabilidades las entidades territoriales del orden municipal y en su artículo 19 de las responsabilidades

de las instituciones contratadas para la ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, en el marco de la planeación, formulación, implementación, monitoreo y evaluación de la Gestión Territorial Integral en Salud Pública:

Que la Resolución 518 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC, a su vez modificada por la resolución 295 de 2023, dispone: "Articulo 4. Modificar el Artículo 14 de la Resolución 518 de 2015, el cual quedará así: "***Artículo 14: Contratación del plan de salud pública de intervenciones colectivas departamental, distrital y municipal***. *Las intervenciones colectivas se contratarán con las instituciones que tengan capacidad técnica y operativa, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 15 de la presente resolución y cumpliendo con la normatividad en materia de contratación estatal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con la siguiente priorización: 4.1. La entidad territorial contratará con las Empresas Sociales del Estado e IPS indígenas ubicadas en el territorio siempre y cuando tengan la capacidad técnica y operativa. (…) Parágrafo 1. La institución que sea contratada para ejecutar las acciones PIC no podrá subcontratadas; sin embargo, podrá contratar las actividades de apoyo que permitan la ejecución de las intervenciones, procedimientos, actividades y adquisición de insumos, descritos en el anexo técnico que hace parte integral de la presente resolución."*

Que, por otra parte, la Resolución 1597 de 2025 en su Artículo 12 estableció que para la implementación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas:

> *12.1. Las Entidades Territoriales de los órdenes departamental y distrital contratarán el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), con las Empresas Sociales del Estado o las Entidades que hagan sus veces ubicadas en el departamento o distrito respectivamente, garantizando en su implementación la territorialización y permanencia de las acciones.*
>
> *(…)*
>
> *12.15. En ningún caso se podrán subcontratar las intervenciones colectivas del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, salvo las actividades de apoyo, tales como adquisición de insumos, material didáctico que se pueda requerir para la ejecución directa del objeto, servicio de transporte y demás aspectos logísticos.*

Que la referida Resolución, en el artículo 14 establece los requisitos para la contratación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas en los siguientes términos: "*Para la contratación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, la entidad territorial de los órdenes departamental, distrital y municipal verificará que las Empresas Sociales del Estado u otras instituciones por contratar cumplan con los siguientes criterios:*

> *14.1. Contar como mínimo con dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretendan contratar, salvo que se trate de Empresas Sociales del Estado recién creadas.*
>
> *14.2. Disponer de un coordinador que garantice la planeación, implementación, monitoreo y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), de manera territorializada y permanente. Este coordinador debe cumplir con el perfil establecido por la entidad territorial y para el caso de los departamentos, distritos y municipios categorías 1, 2 y 3 deberá acreditar experiencia en salud pública.*

14.3. Dar cumplimiento al plan de fortalecimiento institucional para la ejecución de Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), conforme a parámetros de calidad. Este requisito se aplicará a partir del primer año de entrada en vigencia del presente acto administrativo.

14.4 Cuando la contratación incluya el manejo de biológicos, medicamentos, dispositivos o insumos médicos, la institución deberá cumplir con lo establecido por el Sistema Único de Habilitación y los lineamientos técnicos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social."

Estableció los siguientes CRITERIOS PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATÍVA. Para la contratación de las acciones del PIC, la entidad territorial debe verificar que la institución a contratar cumpla con los siguientes criterios:

15.1. Tener mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretendan contratar.
15.2. Disponer de un coordinador para la ejecución de las acciones del PIC que se pretenda contratar, respecto del cual se debe acreditar que cuenta con el perfil establecido por la entidad territorial.
15.3. Tener una evaluación satisfactoria en la ejecución técnica y financiera del último contrato suscrito con una entidad territorial; la evaluación deberá estar soportada y documentada frente a los lineamientos técnicos pactados.
15.4. Se deberá cumplir con lo establecido por el Sistema Único de Habilitación, cuando la acción del PIC a contratar lo requiera (manejo de biológicos, medicamentos, dispositivos, tamizajes o insumos médicos).

Que, igualmente, las IPS deberán realizar las Acciones del Plan de Intervenciones Colectivas que se encuentran bajo la estructura de las líneas operativas del Plan Decenal de Salud Pública (PDSP), como son:

1. Promoción de la salud cuya finalidad es potenciar una mejor calidad de vida y bienestar de la Comunidad en General.
2. Gestión de Riesgo cuya finalidad es anticiparse y mitigar los daños y riesgos a los que están expuestas algunas poblaciones.

Que las acciones de promoción y prevención son un componente co-sustancial del derecho fundamental a la salud y por lo tanto debe garantizarse su accesibilidad en todo tiempo y lugar, por lo cual la entidad territorial debe adelantar las acciones de plan de intervenciones colectivas según las competencias y en virtud de lo dispuesto en las resoluciones 518, 1536, 3202 de 2016.

Que, adicionalmente, en la vigencia 2018 el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 3280, la cual adopta los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la población Materno Perinatal y todas las demás rutas que establece las directrices para su operación.

Que, además, Las intervenciones colectivas corresponden a las señaladas en el numeral 3.2 del Capítulo 3 del Anexo I "LINEAMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD" de la Resolución 3280 de 2018 y donde se define las Intervenciones Colectivas como "un conjunto de intervenciones, procedimientos o actividades para la promoción de la salud y la gestión del riesgo dirigidas a grupos poblacionales a lo largo del curso de la vida, definidas con fundamento en la evidencia disponible y en las prioridades de salud de cada territorio".

Que la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención para la Población Materno-Perinatal, definen e integran las intervenciones individuales, colectivas, poblacionales y las acciones de gestión de la salud pública, requeridas para la promoción de la salud y la

gestión oportuna e integral de los principales riesgos en salud de los individuos, las familias y las comunidades en consecuencia, se hace necesario adoptar los lineamientos técnicos y operativos de las Rutas Integrales de Atención en Salud a que se refiere el aparte anterior, los cuales contienen las directrices que deben observarse para la ejecución de las intervenciones poblacionales, colectivas e individuales de protección específica, detección temprana y educación para la salud, contenidas en dichas rutas, las intervenciones y acciones establecidas en los lineamientos técnicos y operativos de las RIAS a que refiere el presente acto administrativo, con lleva la sustitución de las Normas Técnicas de Detección Temprana y Protección Específica, definidas en la artículo 7 de la Resolución 3280 de 2018.

Que, de acuerdo con lo anterior es importante desarrollar acciones encaminadas a conocer el estado de salud de la comunidad, para identificar problemas y prioridades de salud, que permita formular programas, políticas públicas e intervenciones, en colaboración con la comunidad y las autoridades territoriales, con el propósito de fomentar las capacidades y generar en los individuos la oportunidad para que sean capaces de asumir estilos de vida que reduzcan su vulnerabilidad y participar en el control social para la mejoría de las condiciones del entorno, mejorar el acceso a los servicios de salud, con el fin de facilitar el desarrollo de una cultura de la salud con calidad de vida.

Que el plan de desarrollo "*Unidos por el Cambio 2024-2028*", en la línea estratégica UNIDOS POR LA SEGURIDAD HUMANA, sector salud y protección, en el programa salud pública, se planteó la meta de producto: "*Intervenir 4000 familias del municipio de Cáqueza en el marco de la Estrategia Atención Primaria en Salud, mejorando los indicadores de los ejes estratégicos del plan de salud territorial.*"

Que el presente proceso de selección se regirá según las definiciones del Plan de Salud Territorial 2024 – 2027 del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y se dictan otras disposiciones.

En consecuencia, se hace necesario, realizar un contrato de prestación de servicios de salud con la IPS de referencia, según el resultado del proceso de selección abreviada de menor cuantía.

De esta forma, la contratación a adelantar se encuentra contenida en el plan de acción y en el plan anual de adquisiciones para la correspondiente vigencia.

Por lo anterior, es viable adelantar este una Contratación de prestación de servicios de salud por medio del proceso de selección abreviada de menor cuantía.

2. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Este contrato está enmarcado dentro del Plan de Desarrollo *UNIDOS POR LA SEGURIDAD HUMANA*

PLAN DE DESARROLLO UNIDOS POR LA SEGURIDAD HUMANA	
LINEA ESTRETEGICA	UNIDOS POR LA SEGURIDAD HUMANA
PROGRAMA	**SALUD PÚBLICA**
META:	Intervenir 4000 familias del municipio de Cáqueza en el marco de la Estrategia Atención Primaria en Salud, mejorando los indicadores de los ejes estratégicos del plan de salud territorial

3. JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La modalidad prevista para la presente contratación, es la selección abreviada para contratar servicios de salud, conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, artículo 2º, numeral 2º, literal c., en el que se establece:

"La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

(...)

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

(...)

c) Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y en la Ley 1122 de 2007, la celebración de contratos para la prestación de servicios de salud. El reglamento interno correspondiente fijará las garantías a cargo de los contratistas. Los pagos correspondientes se podrán hacer mediante encargos fiduciarios".

Ahora bien, el Decreto 1082 de 2015, establece:

"Artículo 2.2.1.2.1.2.21. Contratos de prestación de servicios de salud. La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces."

De Igual forma debe señalarse que esta modalidad se encuentra justificada en razón a la cuantía del proceso, la cual no supera los 280 SMLMV, es decir no supera la suma de $490.253.400,00, para la vigencia 2026 y es mayor al 10% de 280 SMMLV, es decir la suma de $ 49.253.401,00.

4. CERTIFICACIONES

CERTIFICACIONES DEL PROYECTO

CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL BANCO DE PROYECTOS

Que teniendo en cuenta el análisis de la propuesta presentada por la Oficina de Planeación Municipal, cuyo objetivo es "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCION DE SALUD PÚBLICA E INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC "UNIDOS POR EL CAMBIO" 2026 DEL MUNICIPIO DE CÁQUEZA, CUNDINAMARCA***" me permito dar viabilidad al proyecto en mención, el cual se encuentra radicado y registrado (INSCRIPCIÓN) en esta oficina; esto debido a que el proyecto presenta la respectiva argumentación y documentación

CERTIFICACIÓN DE DISEÑOS

Que para el desarrollo del proyecto denominado "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCION DE SALUD PÚBLICA E INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC "UNIDOS POR EL CAMBIO" 2026 DEL MUNICIPIO DE CÁQUEZA, CUNDINAMARCA***." No requiere diseños.

CERTIFICACIÓN DE PRECIOS COHERENTES Y ACEPTADOS EN LA REGIÓN

Que los costos unitarios de las actividades a realizar en el proyecto "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCION DE SALUD***

PÚBLICA E INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC "UNIDOS POR EL CAMBIO" 2026 DEL MUNICIPIO DE CÁQUEZA, CUNDINAMARCA." son consistentes con los promedios de la región, para lo cual se realizó un estudio de mercado con empresas de la región.

CERTIFICACIÓN DE ACORDE CON EL EOT

Que el proyecto "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCION DE SALUD PÚBLICA E INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC "UNIDOS POR EL CAMBIO" 2026 DEL MUNICIPIO DE CÁQUEZA, CUNDINAMARCA***.", no requiere que se encuentre acorde a las políticas y planteamientos del Esquema de Ordenamiento Territorial (E.O.T.) aprobado mediante acuerdo 006/2000, por el cual se adopta el Esquema de Ordenamiento Territorial.

5. ALCANCE DEL PROYECTO

Ejecutar las acciones de salud pública de intervenciones colectivas en salud del plan de acción de salud del municipio de Cáqueza 2026.

Las intervenciones estarán orientadas al fortalecimiento de las dimensiones prioritarias en salud pública, incluyendo salud ambiental, convivencia social y salud mental, seguridad alimentaria y nutricional, sexualidad y derechos sexuales y reproductivos, vida saludable y condiciones no transmisibles, salud pública en emergencias y desastres, y gestión diferencial de poblaciones vulnerables. Se desarrollarán acciones colectivas tales como jornadas educativas comunitarias, procesos formativos en instituciones educativas, campañas de información, educación y comunicación, encuentros comunitarios participativos, acompañamiento técnico a líderes comunitarios, articulación intersectorial y acciones de movilización social para la transformación de determinantes sociales en salud.

La cobertura del proyecto comprenderá tanto la zona urbana como rural del municipio, priorizando población en condición de vulnerabilidad, incluyendo primera infancia, infancia y adolescencia, mujeres gestantes, adultos mayores, población con enfermedades crónicas y población con barreras de acceso a servicios de salud. La focalización se realizará con base en la caracterización poblacional, bases de datos oficiales y el ASIS municipal vigente, garantizando equidad en la asignación de recursos y en la ejecución territorial.

Finalmente, se garantizará la adecuada ejecución técnica, administrativa y financiera del proyecto, asegurando el uso eficiente de los recursos asignados, el cumplimiento de la normatividad vigente y la entrega oportuna de los informes requeridos por la entidad territorial. Con ello, se busca contribuir al mejoramiento de los indicadores de salud del municipio, fortalecer las capacidades comunitarias para el autocuidado y avanzar en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción en Salud Municipal 2026, evidenciado en el cumplimiento de metas programáticas, aumento de coberturas, reducción de riesgos y fortalecimiento de capacidades comunitarias para el autocuidado y la gestión del riesgo en salud.

6. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS

Las especificaciones técnicas corresponden a cada una de las condiciones mínimas obligatorias que integran cada una del ítem de acuerdo con los términos de referencia para este proceso que son las siguientes:

ACTIVIDADES	CUPS	ANEXO TECNICO	Unidad de Medida	CANTIDAD POR TRIMESTRE 2026			
				II	III	IV	TOTAL
	I303 02- CAR ACT		Número	3	3	4	10

Canalizar a las intervenciones individuales en nutrición de acuerdo al momento del curso de vida (Control pos parto, Valoración integral de la lactancia materna, suplementación con micronutrientes, educación en alimentación saludable), de acuerdo con la priorización y clasificación del riesgo.		1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según micro territorios asignados					
Referir inmediatamente a los servicios de salud (urgencias) a los menores con signos clínicos de DNT aguda moderada o severa, o con circunferencia de brazo menor 11,5cm y que no se encuentren en manejo de acuerdo a la Resolución 2350/20	I30302-CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO HOGAR	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según microterritorios asignados	Número	3	3	4	10
Informar en Pautas de cuidado y crianza a líderes comunitarios, madres comunitarias o actores comunitarios que prestan servicios a la primera infancia e infancia, en signos de alarma en enfermedades prevalentes de la infancia AIEPI, de acuerdo a los riesgos detectadas.	I10607 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD	PERFIL del ejecutor: ENFERMERA (0) SUPERIOR, concertar con el sector educativo cronograma de la actividad y presentación del tema y metodología	Número	2	2	1	5
Ejecutar desde el perfil de enfermera la estrategia de piensa y actúa positivamente, en la 5 IED Colegios del municipio, mínimo una intervención bimestral en cada colegio.	I10607 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD	PERFIL del ejecutor: ENFERMERA (0) SUPERIOR, concertar con el sector educativo cronograma de la actividad y presentación del tema y metodología	Número	5	5	5	15

Realizar jornada de salud para fomentar "La Maternidad Segura, Saludable y Feliz", para lo cual deberá garantizar las acciones lúdico-pedagógicas, el apoyo logístico, material de apoyo y educativo.	I11201 EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD SOBRE EL LIBRE EJERCICIO DE LA SEXUALIDAD, LA IDENTIDAD DE GÉNERO Y LA ORIENTACIÓN SEXUAL	PERFIL del ejecutor: ENFERMERA (0) SUPERIOR, concertar con el sector educativo cronograma de la actividad y presentación del tema y metodología	Número	1	0	1	2
Realizar Jornada de movilización social para la conmemoración de la semana andina en 6 IED de prevención de embarazos en adolescentes (Septiembre) garantizando la logística, material de apoyo en una institución educativa	I11201 EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD SOBRE EL LIBRE EJERCICIO DE LA SEXUALIDAD, LA IDENTIDAD DE GÉNERO Y LA ORIENTACIÓN SEXUAL	PERFIL del ejecutor: ENFERMERA (0) SUPERIOR, concertar con el sector educativo cronograma de la actividad y presentación del tema y metodología	Número	0	6	0	6
Realizar intervención educativa a: trabajadoras sexuales, Personas privadas de la libertad y líderes comunitarios / madres comunitarias ICBF para la prevención de ITS y empoderamiento en derechos sexuales y reproductivos	I10607 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD	PERFIL del ejecutor: ENFERMERA (0) SUPERIOR, concertar con el sector educativo cronograma de la actividad y presentación del tema y metodología	Número	1	2	3	6
Informar a 100% de las mujeres visitadas, en edad fértil, de manera mensual acerca del derecho a recibir el método anticonceptivo postparto o postaborto sin barreras y acceder a atención preconcepcional.	I10209 INFORMACIÓN EN SALUD MATERNA Y PERINATAL	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según microterritorios asignados	Número	3	3	4	10

Realizar educación en visita domiciliaria a las gestantes de alto riesgo, (migrantes, inaxistentes a controles prenatales, entre otras)por enfermera del EBS y realizar las siguiente educación: cambios fisiológicos del embarazo y prácticas de cuidado de la gestante (incluyendo actividad física, ejercicios de relajación y preparación para el parto)./ signos de alarma específicos para emergencias obstétricas priorizadas: Hemorragia, Preeclampsia, Sepsis en las pacientes obstétricas./sentencia C-055 y C-355/puericultura y cuidados básicos del RN en el hogar./ despenalización del aborto hasta semana 24 por cualquier causa y posibilidad de acceso para atención segura en el territorio, incluyendo el derecho a recibir método anticonceptivo posparto o postaborto./ Derechos y aseguramiento en salud.	I10209 INFORMACIÓN EN SALUD MATERNA Y PERINATAL	PERFIL del ejecutor: ENFERMERA (0) SUPERIOR, concertar con el sector educativo cronograma de la actividad y presentación del tema y metodología	Número	30	23	21	74	
Canalizar a intervenciones en salud sexual y salud reproductiva en los diferentes cursos de vida (adolescentes, jóvenes, adultos, adulto mayor)	I11201 EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD SOBRE EL LIBRE EJERCICIO DE LA SEXUALIDAD, LA IDENTIDAD DE GÉNERO Y LA ORIENTACIÓN SEXUAL	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según microterritorios asignados	Número	3	3	72	10	

Realizar seguimientos domiciliarios de manera mensual al 100% de las gestantes y puérperas en todo el municipio (priorizar las gestantes migrantes y sin seguridad social), activando la ruta de acuerdo con el riesgo identificado y rendir el respectivo informe de hallazgos y acciones intersectoriales para su atención.	I10209 INFORMACIÓN EN SALUD MATERNA Y PERINATAL	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según microterritorios asignados	Número	3	3	4	10	
Ejecutar desde el perfil de psicólogo la estrategia de servicios piensa y actúa positivamente, en la 6 IED Colegios del municipio, mínimo una intervención en cada colegio.	I11201 EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD SOBRE EL LIBRE EJERCICIO DE LA SEXUALIDAD, LA IDENTIDAD DE GÉNERO Y LA ORIENTACIÓN SEXUAL	PERFIL del ejecutor: PSICOLOGO, presentar cronograma mensual de ejecución y realizarla según el lineamiento departamental.	Número	6	6	6	18	
Informar al 100%de las familias visitadas acerca de prácticas de higiene corporal de la gestante y el recién nacido, fortalecer la importancia del lavado de manos y uso de tapabocas en instituciones de salud para prevención de COVID-19 e infecciones respiratorias altas.	I10607 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según microterritorios asignados	Número	3	3	4	10	

Informar al 100%de las familias visitadas acerca de los signos de alarma que pudieran requerir consulta por urgencias en las gestantes (signos de alarma específicos para emergencias obstétricas priorizadas: Hemorragia, Preeclampsia, Sepsis) y sus recién nacidos; invitación a conformar redes comunitarias y familiares para establecer ruta de reacción ante la urgencia obstétrica y del recién nacido.	110607 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según microterritorios asignados	Número	3	3	720	10
Informar al 100% de las familias visitadas en el entorno hogar, sobre los espacios y mecanismos de participación y dispositivos comunitarios, existentes en el municipio para promover el derecho a la salud.	110607 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según microterritorios asignados	Número	3	3	4	10
Canalizar a curso de preparación para la paternidad y maternidad a las familias gestantes.	110209 INFORMACIÓN EN SALUD MATERNA Y PERINATAL	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según microterritorios asignados	Número	3	3	4	10
Realizar la caracterización formal de la población de 15 entidades o empresas.	110501 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS DE CUIDADO DE LA SALUD EN EL TRABAJO	Perfil ejecutor: profesional en salud del trabajo, realizar ejecución acorde al lineamiento departamental.	Número	5	5	5	15

Caracterizar los riesgos laborales a los cuales están expuestos los trabajadores informales en sus unidades de trabajo, a través de plataforma SURVEY123. Verificar información en ADRES.	I30302-CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO HOGAR	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según micro territorios asignados	Número	90	90	72	252
Canalizar a servicios sociales y de salud a la población trabajadora de la economía popular y comunitaria según las necesidades identificadas.	I30301 CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO LABORAL CON ÉNFASIS EN LA INFORMALIDAD	Perfil ejecutor: profesional en salud del trabajo, realizar ejecución acorde al lineamiento departamental.	Número	2	2	2	6
Realizar seguimiento mensual a canalizaciones efectivas de Trabajadores de la Economía Popular y Comunitaria, soportada a través de acta de reunión del seguimiento con dirección u oficina de aseguramiento municipal con los cuales se canalizó.	I10501 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS DE CUIDADO DE LA SALUD EN EL TRABAJO	Perfil ejecutor: profesional en salud del trabajo, realizar ejecución acorde al lineamiento departamental.	Número	2	2	0	4
Sensibilizar a los empleadores, padres y comunidad educativa sobre la prevención y erradicación del trabajo infantil y la promoción del Trabajo Protegido.	I10607 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD	Perfil ejecutor: profesional en salud del trabajo, realizar ejecución acorde al lineamiento departamental.	Número	2	2	2	6
Conmemorar en articulación con el comité CIETI, el día de la prevención del trabajo infantil, incluye apoyo logístico	I10501 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS DE CUIDADO DE LA SALUD EN EL TRABAJO	Perfil ejecutor: profesional en salud del trabajo, realizar ejecución acorde al lineamiento departamental.	Número	1	0	0	1

Realizar seguimiento mensual al 100% de IPS municipales en la notificación y calidad de la información al Sistema de Vigilancia en Salud Laboral SIVISALA.	I10501 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS DE CUIDADO DE LA SALUD EN EL TRABAJO	Perfil ejecutor: profesional en salud del trabajo, realizar ejecución acorde al lineamiento departamental.	Número	4	3	4	11
Caracterizar en el entorno hogar al 100% de las familias visitadas, sobre factores protectores en estilos de vida saludable y cumplimiento de recomendaciones de actividad física.	I30302-CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO HOGAR	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según microterritorios asignados	Número	3	3	4	10
Informar a los docentes de 6 IED, sobre la detección temprana de las alteraciones auditivas y comunicativas	I10607 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD	PERFIL del ejecutor: ENFERMERA (0) SUPERIOR, concertar con el sector educativo cronograma de la actividad y presentación del tema y metodología	Número	0	6	0	6
Informar a los docentes de 10 IED, sobre la detección temprana de las alteraciones visuales	I10607 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD	PERFIL del ejecutor: ENFERMERA (0) SUPERIOR, concertar con el sector educativo cronograma de la actividad y presentación del tema y metodología	Número	0	6	0	6
Informar al 100% las familias visitadas en el entorno hogar, en el uso adecuado de elementos de higiene bucal e informar la importancia de asistir a la consulta odontológica mínimo dos veces al año, en todos los momentos de vida.	I10607 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según micro territorios asignados	Número	3	3	4	10

. Caracterizar en el entorno hogar la población con Diagnóstico de Enfermedad Huérfanas e identificar sus condiciones socio ambientales	I30302-CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO HOGAR	PERFIL del ejecutor: ENFERMERA (0) SUPERIOR, concertar con el sector educativo cronograma de la actividad y presentación del tema y metodología	Número	2	2	2	6	
Apoyar las jornadas de salud, emergencia y actividades como brigadistas, en los eventos que se programen mensualmente.	I10607 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según micro territorios asignados	Número	3	3	4	10	
Realizar visitas domiciliarias de caracterización y seguimiento a los hogares del municipio según el riesgo identificado, evaluando integralmente el riesgo biopsicosocial y realizando su respectiva demanda inducida (R/són 3280), utilizando los formatos requeridos y plataforma SURVEY	I30302-CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO HOGAR	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según micro territorios asignados	Número	900	780	720	2400	
Caracterizar en el entorno hogar al 100% de las mujeres visitadas, mayores de 50 años que nunca o hace más de 2 años se hayan tomado mamografía. Caracterizar a 100% de los hombres visitados mayores de 50 años para toma de antígenos prostáticos, de acuerdo con los factores de riesgo asociados a cáncer de próstata.	I30302-CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO HOGAR	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según microterritorios asignados	Número	3	3	4	10	

Caracterizar en el entorno hogar al 100% de las mujeres visitadas entre 24 y 29 años o menores con vida sexual activa que no tengan el esquema de citología cérvico-uterina 1-3-3.								
Realizar sesiones de sensibilización e información sobre rutas de atención a la población con discapacidad y sus cuidadores	I10607 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD	PERFIL del ejecutor: ENFERMERA (0) SUPERIOR, concertar con el sector educativo cronograma de la actividad y presentación del tema y metodología	Número	1	0	1	2	
Informar a estudiantes de las instituciones educativas rurales, acerca de la prevención de accidentes con plaguicidas, para Promover la adopción de prácticas de cuidado para la salud.	I10607 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD	Perfil ejecutor: profesional en salud del trabajo, realizar ejecución acorde al lineamiento departamental.	Número	4	0	0	4	
Caracterizar las personas adultas mayores e identificar su estado de vulnerabilidad, y de salud e identificar los cuidadores.	I30302-CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO HOGAR	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según microterritorios asignados	Número	3	3	4	10	
Informar al 100% de la población visitada sobre prácticas de cuidado para la salud auditiva y visual	I10607 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según microterritorios asignados	Número	3	3	4	10	

Jornada de caracterización visual en las 4 instituciones educativas rurales (Mercadillo, Rio negro Sur, Girón de Blancos , Rincón grande, jardín infantil publico) por profesional en optometría. Articulada PIC -Plan de beneficios	I30303 CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO EDUCATIVO	Garantizar el perfil de optómetra para realizar jornada de salud articulado con el plan de beneficios de salud.	Número	5	0	0	5	
Realizar 25 jornadas de salud en el entorno comunitario, dirigidas a la población general del sector priorizado, para realizar intervenciones individuales y colectivas en el marco de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud y materno perinatal, acorde con los determinantes sociales y ambientales e indicadores de interés en salud pública de cada territorio, con énfasis en las actividades colectivas de los siguientes componentes: - Salud mental, salud bucal, nutriciòn, estilos y vida saludable, AIEPI	I10607 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD	Desplazamiento del equipo médico según cronograma de jornadas, presentación de informe cuantitativo de atenciones y soporte	Número	4	8	8	20	
Caracterizar en el entorno hogar a hombre y mujeres mayores de 18 años con riesgo de diabetes aplicando el test Findriks.	I30302-CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO HOGAR	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según microterritorios asignados	Número	3	3	4	10	

Canalizar al 100% de hombres y mujeres con resultado de riesgo cardiovascular moderado, alto, muy alto o extremadamente alto, según tabla de estratificación de la OMS, a las intervenciones de las rutas integrales de atención.	I30302-CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO HOGAR	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según microterritorios asignados	Número	3	3	4	10
Canalizar al 100% de hombres y mujeres mayores de 18 años con resultado de 12 o más puntos en el test Findriks, a las intervenciones de las rutas integrales de atención.	I30302-CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO HOGAR	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según microterritorios asignados	Número	3	3	4	10
Realizar actividades de búsqueda activa de casos de Tuberculosis y Hansen, de acuerdo con los algoritmos nacionales con énfasis en poblaciones de riesgo identificadas con auxiliar de EBS PIC	I30302-CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO HOGAR	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según microterritorios asignados	Número	3	3	4	10
Caracterizar en el entorno hogar a través de la ficha AIEPI Comunitario, a la población de infancia y primera infancia, cesando en el territorio según base SISBEN o DANE.	I30302-CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO HOGAR	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según microterritorios asignados	Número	360	360	360	1080

Educar a las familias para la prevención de enfermedades transmisibles (IRA-EPOC-TB-COVID-19-HANSEN), signos y síntomas, signos de alarma, manejo en casa, acciones de prevención, durante las visitas de caracterización y seguimiento realizadas por las auxiliares de enfermería.	I10607 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según microterritorios asignados	Número	3	3	4	10	
Canalizar al 100% de la población objeto del programa ampliado de inmunizaciones PAI, a los servicios de vacunación del territorio y apoyar las jornadas de vacunación realizadas por el ente territorial.	I30302-CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO HOGAR	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según microterritorios asignados	Número	3	3	4	10	
Realizar visitas a las familias del municipio en la prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores, tales como: arbovirosis, dengue, leishmaniasis y chagas. (Zona urbana y zona donde se presenten casos)	I30302-CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO HOGAR	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según microterritorios asignados	Número	180	180	240	600	
Coordinar y desarrollar las jornadas nacionales de vacunación definidas por el MSPS, garantizando la intensificación de las acciones y estrategias durante los meses programados, así como la coordinación con otros programas, entre otros, salud bucal, salud sexual y reproductiva, cáncer, que propendan por apuntar a la atención integral del individuo en el marco del curso de vida.	I11307 EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOBRE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES, CUMPLIMIENTO DEL ESQUEMA NACIONAL DE VACUNACIÓN PARA LA PREVENCIÓN	PERFIL Vacunador, listado de beneficiarios e informe de la jornada	Número	1	2	1	4	

Realizar un plan de medios de comunicación (TV, Emisoras, redes sociales) de mensajes sobre la prevención comunitaria de infecciones respiratorias,	I10607 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD	PERFIL del ejecutor: ENFERMERA (0) SUPERIOR, concertar con el sector educativo cronograma de la actividad y presentación del tema y metodología	Número	3	4	3	10
Focalizar a población sin aseguramiento y realizar la canalización y orientación a la oficina de aseguramiento del territorio.	I30302-CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO HOGAR	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según microterritorios asignados	Número	3	3	4	10
Informar en el entorno hogar al 100% de la población con discapacidad la RUTA para obtener la certificación, para promover el ejercicio del derecho a la salud.	I30302-CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO HOGAR	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según microterritorios asignados	Número	3	3	4	10
Caracterizar en el entorno hogar el 100% de la población con enfoque diferencial (Indígenas, - negros, afrodescendientes, raizales palenqueros- NARP, y ROM o gitanos, discapacidad, víctimas del conflicto armado, desmovilizados, reinsertados).	I30302-CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO HOGAR	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según microterritorios asignados	Número	3	3	4	10
Informar en el entorno hogar al 100% de la población vulnerable, acerca de deberes y derechos en salud.(habitante	I10607 INFORMACIÓN EN SALUD EN	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos	Número	3	3	4	10

de calle, migrante, LGBTIQ+, Personas en situación de prostitución).		firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según microterritorios asignados						
Caracterizar en el entorno hogar el 100% de la población vulnerable (habitante de calle, migrante, LGBTIQ+, Personas en situación de prostitución)	I30302-CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO HOGAR	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según microterritorios asignados	Número	3	3	4	10	
Informar en el entorno hogar al 100% de la población vulnerable, acerca de deberes y derechos en salud. (Indígenas, - negros, afrodescendientes, raizales palenqueros- NARP, y ROM o gitanos, discapacidad, víctimas del conflicto armado, desmovilizados, reinsertados).	I10607 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según microterritorios asignados	Número	3	3	4	10	
Conmemoración del día de prevención del suicidio con las redes municipales (incluye apoyo logístico)	I10101 INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL	PERFIL del ejecutor: PSICOLOGO, presentar cronograma mensual de ejecución y realizarla según el lineamiento departamental.	Número	0	1	0	1	
Conmemoración del día de la salud mental en articulación con las redes municipales (incluye apoyo logístico)	I10101 INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL	PERFIL del ejecutor: PSICOLOGO, presentar cronograma mensual de ejecución y realizarla según el lineamiento departamental.	Número	0	0	1	1	

Implementar y ejecutar la estrategia centro de Escucha comunitaria itinerante que incluya una visita a cada vereda del municipio en salud mental , acorde al anexo técnico del departamento por un período de 9 meses atención mínima de 3 días por semana.	I10101 INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL	PERFIL del ejecutor: PSICOLOGO, presentar cronograma mensual de ejecución y realizarla según el lineamiento departamental.	Número	3	3		9	
Realizar 2 ciclo de formación para gatekeepers "herramientas para proteger la vida", con 5 sesiones de 2 horas; en total, una persona deberá asistir a mínimo 4 sesiones, las temáticas a abordar por sesión son: 1. Identificación factores de riesgo y señales de alarma en los eventos de salud mental (conducta suicida, violencia intrafamiliar, trastornos mentales, epilepsia y consumo de sustancias psicoactivas). 2. Técnicas básicas de ayuda (escucha activa, empatía, comunicación asertiva, etc.). 3. Instrumentos de tamización e intervención breve. 5. Manejo de la confidencialidad de la información y las implicaciones éticas de las intervenciones. Nota: el proceso culmina con la graduación de los participantes.	I10101 INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL	PERFIL del ejecutor: PSICOLOGO, presentar cronograma mensual de ejecución y realizarla según el lineamiento departamental.	Número	5	2	3	10	
Realizar FESTIVAL SALUDABLE salud Mental EN LAS 5 IED articulado con la red del buen trato (incluye apoyo logistico) 1. Manejo de conflictos. 2. Toma de decisiones. 3. Gestión de emociones.	I10101 INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL	PERFIL del ejecutor: PSICOLOGO, presentar cronograma mensual de ejecución y realizarla según el lineamiento departamental.	Número	0	0	5	5	

4. Pensamiento crítico. 5. Manejo de tensiones y estrés.							

REQUISITOS DE ASPECTO TÉCNICO

Nota: Los requisitos técnicos exigidos se califican como Habilitado / No Habilitado, por lo tanto, los proponentes deberán dar estricto cumplimiento a lo aquí exigido Sopena de declararse inhabilidad dentro del proceso.

7. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

a. Objeto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCION DE SALUD PÚBLICA E INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC "UNIDOS POR EL CAMBIO" 2026 DEL MUNICIPIO DE CÁQUEZA, CUNDINAMARCA

b. Clase de Contrato

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

8. PRESUPUESTO OFICIAL.

De acuerdo con el estudio de mercado se estima que el valor del contrato a celebrar asciende a la suma de: ***DOS CIENTOS SESENTA y UNO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MCTE ($271.224.000)***, Incluye Retenciones, Impuestos, Tasas, Contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución contractual con lleve.

El contratista deberá ejecutar las actividades correspondientes al objeto del presente proceso de acuerdo con condiciones técnicas establecidas en presupuesto y tiempo, según los requerimientos descritos a continuación:

ACTIVIDADES	CUPS	ANEXO TECNICO	Unidad de Medida	CANTIDAD POR TRIMESTRE 2026				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
				II	III	IV	TOTAL		
Canalizar a las intervenciones individuales en nutrición de acuerdo al momento del curso de vida (Control pos parto, Valoración integral de la lactancia materna, suplementación con micronutrientes, educación en alimentación saludable), de acuerdo con la priorización y clasificación del riesgo.	I30302-CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO HOGAR	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según micro territorios asignados	Número	3	3	4	10	410.000	4.100.000
	I303 02- CAR		Número	3	3	4	10	410.000	4.100.000

Referir inmediatamente a los servicios de salud (urgencias) a los menores con signos clínicos de DNT aguda moderada o severa, o con circunferencia de brazo menor 11,5cm y que no se encuentren en manejo de acuerdo a la Resolución 2350/20		1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según microterritorios asignados							
Informar en Pautas de cuidado y crianza a líderes comunitarios, madres comunitarias o actores comunitarios que prestan servicios a la primera infancia e infancia, en signos de alarma en enfermedades prevalentes de la infancia AIEPI, de acuerdo a los riesgos detectadas.	I10607 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD	PERFIL del ejecutor: ENFERMERA (0) SUPERIOR, concertar con el sector educativo cronograma de la actividad y presentación del tema y metodología	Número	2	2	1	5	120.000	600.000
Ejecutar desde el perfil de enfermera la estrategia de piensa y actúa positivamente, en la 5 IED Colegios del municipio, mínimo una intervención bimestral en cada colegio.	I10607 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD	PERFIL del ejecutor: ENFERMERA (0) SUPERIOR, concertar con el sector educativo cronograma de la actividad y presentación del tema y metodología	Número	5	5	5	15	133.333	2.000.000
Realizar jornada de salud para fomentar "La Maternidad Segura, Saludable y Feliz", para lo cual deberá garantizar las acciones lúdico-pedagógicas, el apoyo logístico, material de apoyo y educativo.	I11201 EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD SOBRE EL LIBRE EJERCICIO DE LA SEXUALIDAD, LA IDENTIDAD DE GÉNERO Y LA ORIENTACIÓN SEXUAL	PERFIL del ejecutor: ENFERMERA (0) SUPERIOR, concertar con el sector educativo cronograma de la actividad y presentación del tema y metodología	Número	1	0	1	2	1.200.000	2.400.000

Realizar Jornada de movilización social para la conmemoración de la semana andina en 6 IED de prevención de embarazos en adolescentes (Septiembre) garantizando la logística, material de apoyo en una institución educativa	I11201 EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD SOBRE EL LIBRE EJERCICIO DE LA SEXUALIDAD, LA IDENTIDAD DE GÉNERO Y LA ORIENTACIÓN SEXUAL	PERFIL del ejecutor: ENFERMERA (0) SUPERIOR, concertar con el sector educativo cronograma de la actividad y presentación del tema y metodología	Número	0	6	0	6	1.000.000	6.000.000
Realizar intervención educativa a: trabajadoras sexuales, Personas privadas de la libertad y líderes comunitarios / madres comunitarias ICBF para la prevención de ITS y empoderamiento en derechos sexuales y reproductivos	I10607 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD	PERFIL del ejecutor: ENFERMERA (0) SUPERIOR, concertar con el sector educativo cronograma de la actividad y presentación del tema y metodología	Número	1	2	3	6	150.000	900.000
Informar a 100% de las mujeres visitadas, en edad fértil, de manera mensual acerca del derecho a recibir el método anticonceptivo postparto o postaborto sin barreras y acceder a atención preconcepcional.	I10209 INFORMACIÓN EN SALUD MATERNA Y PERINATAL	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según microterritorios asignados	Número	3	3	4	10	410.000	4.100.000

Realizar educación en visita domiciliaria a las gestantes de alto riesgo, (migrantes, inaxistentes a controles prenatales, entre otras)por enfermera del EBS y realizar las siguiente educación: cambios fisiológicos del embarazo y prácticas de cuidado de la gestante (incluyendo actividad física, ejercicios de relajación y preparación para el parto)./ signos de alarma específicos para emergencias obstétricas priorizadas: Hemorragia, Preeclampsia, Sepsis en las pacientes obstétricas./sentencia C-055 y C-355/puericultura y cuidados básicos del RN en el hogar./ despenalización del aborto hasta semana 24 por cualquier causa y posibilidad de acceso para atención segura en el territorio, incluyendo el derecho a recibir método anticonceptivo posparto o postaborto./ Derechos y aseguramiento en salud.	I10209 INFORMACIÓN EN SALUD MATERNA Y PERINATAL	PERFIL del ejecutor: ENFERMERA (0) SUPERIOR, concertar con el sector educativo cronograma de la actividad y presentación del tema y metodología	Número	30	23	21	74	100.000	7.400.000	
Canalizar a intervenciones en salud sexual y salud reproductiva en los diferentes cursos de vida (adolescentes, jóvenes, adultos, adulto mayor)	I11201 EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD SOBRE EL LIBRE EJERCICIO DE LA SEXUALIDAD, LA IDENTIDAD DE GÉNERO Y LA ORIENTACIÓN SEXUAL	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según microterritorios asignados	Número	3	3	72	10	410.000	4.100.000	

Realizar seguimientos domiciliarios de manera mensual al 100% de las gestantes y puérperas en todo el municipio (priorizar las gestantes migrantes y sin seguridad social), activando la ruta de acuerdo con el riesgo identificado y rendir el respectivo informe de hallazgos y acciones intersectoriales para su atención.	I10209 INFORMACIÓN EN SALUD MATERNA Y PERINATAL	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según microterritorios asignados	Número	3	3	4	10	410.000	4.100.000
Ejecutar desde el perfil de psicólogo la estrategia de servicios piensa y actúa positivamente, en la 6 IED Colegios del municipio, mínimo una intervención en cada colegio.	I11201 EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD SOBRE EL LIBRE EJERCICIO DE LA SEXUALIDAD, LA IDENTIDAD DE GÉNERO Y LA ORIENTACIÓN SEXUAL	PERFIL del ejecutor: PSICOLOGO, presentar cronograma mensual de ejecución y realizarla según el lineamiento departamental.	Número	6	6	6	18	100.000	1.800.000
Informar al 100%de las familias visitadas acerca de prácticas de higiene corporal de la gestante y el recién nacido, fortalecer la importancia del lavado de manos y uso de tapabocas en instituciones de salud para prevención de COVID-19 e infecciones respiratorias altas.	I10607 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según microterritorios asignados	Número	3	3	4	10	310.000	3.100.000

Informar al 100%de las familias visitadas acerca de los signos de alarma que pudieran requerir consulta por urgencias en las gestantes (signos de alarma específicos para emergencias obstétricas priorizadas: Hemorragia, Preeclampsia, Sepsis) y sus recién nacidos; invitación a conformar redes comunitarias y familiares para establecer ruta de reacción ante la urgencia obstétrica y del recién nacido.	I10607 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según microterritorios asignados	Número	3	3	720	10	310.000	3.100.000
Informar al 100% de las familias visitadas en el entorno hogar, sobre los espacios y mecanismos de participación y dispositivos comunitarios, existentes en el municipio para promover el derecho a la salud.	I10607 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según microterritorios asignados	Número	3	3	4	10	310.000	3.100.000
Canalizar a curso de preparación para la paternidad y maternidad a las familias gestantes.	I10209 INFORMACIÓN EN SALUD MATERNA Y PERINATAL	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según microterritorios asignados	Número	3	3	4	10	310.000	3.100.000
Realizar la caracterización formal de la población de 15 entidades o empresas.	I10501 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS DE CUIDADO DE LA SALUD EN EL TRABAJO	Perfil ejecutor: profesional en salud del trabajo, realizar ejecución acorde al lineamiento departamental.	Número	5	5	5	15	160.000	2.400.000

Caracterizar los riesgos laborales a los cuales están expuestos los trabajadores informales en sus unidades de trabajo, a través de plataforma SURVEY123. Verificar información en ADRES.	I30302-CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO HOGAR	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según micro territorios asignados	Número	90	90	72	252	31.746	8.000.000
Canalizar a servicios sociales y de salud a la población trabajadora de la economía popular y comunitaria según las necesidades identificadas.	I30301 CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO LABORAL CON ÉNFASIS EN LA INFORMALIDAD	Perfil ejecutor: profesional en salud del trabajo, realizar ejecución acorde al lineamiento departamental.	Número	2	2	2	6	150.000	900.000
Realizar seguimiento mensual a canalizaciones efectivas de Trabajadores de la Economía Popular y Comunitaria, soportada a través de acta de reunión del seguimiento con dirección u oficina de aseguramiento municipal con los cuales se canalizó.	I10501 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS DE CUIDADO DE LA SALUD EN EL TRABAJO	Perfil ejecutor: profesional en salud del trabajo, realizar ejecución acorde al lineamiento departamental.	Número	2	2	0	4	150.000	600.000
Sensibilizar a los empleadores, padres y comunidad educativa sobre la prevención y erradicación del trabajo infantil y la promoción del Trabajo Protegido.	I10607 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD	Perfil ejecutor: profesional en salud del trabajo, realizar ejecución acorde al lineamiento departamental.	Número	2	2	2	6	100.000	600.000

Conmemorar en articulación con el comité CIETI, el día de la prevención del trabajo infantil, incluye apoyo logístico	I10501 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS DE CUIDADO DE LA SALUD EN EL TRABAJO	Perfil ejecutor: profesional en salud del trabajo, realizar ejecución acorde al lineamiento departamental.	Número	1	0	0	1	1.247.910	1.247.910	
Realizar seguimiento mensual al 100% de IPS municipales en la notificación y calidad de la información al Sistema de Vigilancia en Salud Laboral SIVISALA.	I10501 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS DE CUIDADO DE LA SALUD EN EL TRABAJO	Perfil ejecutor: profesional en salud del trabajo, realizar ejecución acorde al lineamiento departamental.	Número	4	3	4	11	63.636	700.000	
Caracterizar en el entorno hogar al 100% de las familias visitadas, sobre factores protectores en estilos de vida saludable y cumplimiento de recomendaciones de actividad física.	I30302-CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO HOGAR	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según microterritorios asignados	Número	3	3	4	10	310.000	3.100.000	
Informar a los docentes de 6 IED, sobre la detección temprana de las alteraciones auditivas y comunicativas	I10607 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD	PERFIL del ejecutor: ENFERMERA (0) SUPERIOR, concertar con el sector educativo cronograma de la actividad y presentación del tema y metodología	Número	0	6	0	6	100.000	600.000	
Informar a los docentes de 10 IED, sobre la detección temprana de las alteraciones visuales	I10607 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD	PERFIL del ejecutor: ENFERMERA (0) SUPERIOR, concertar con el sector educativo cronograma de la actividad y presentación del tema y metodología	Número	0	6	0	6	100.000	600.000	

Informar al 100% las familias visitadas en el entorno hogar, en el uso adecuado de elementos de higiene bucal e informar la importancia de asistir a la consulta odontológica mínimo dos veces al año, en todos los momentos de vida.	I10607 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según micro territorios asignados	Número	3	3	4	10	310.000	3.100.000
. Caracterizar en el entorno hogar la población con Diagnóstico de Enfermedad Huérfanas e identificar sus condiciones socio ambientales	I30302-CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO HOGAR	PERFIL del ejecutor: ENFERMERA (0) SUPERIOR, concertar con el sector educativo cronograma de la actividad y presentación del tema y metodología	Número	2	2	2	6	100.000	600.000
Apoyar las jornadas de salud, emergencia y actividades como brigadistas, en los eventos que se programen mensualmente.	I10607 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según micro territorios asignados	Número	3	3	4	10	600.000	6.000.000
Realizar visitas domiciliarias de caracterización y seguimiento a los hogares del municipio según el riesgo identificado, evaluando integralmente el riesgo biopsicosocial y realizando su respectiva demanda inducida (R/són 3280), utilizando los formatos requeridos y plataforma SURVEY	I30302-CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO HOGAR	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según micro territorios asignados	Número	900	780	720	2400	25.833	62.000.000

Caracterizar en el entorno hogar al 100% de las mujeres visitadas, mayores de 50 años que nunca o hace más de 2 años se hayan tomado mamografía. Caracterizar a 100% de los hombres visitados mayores de 50 años para toma de antígenos prostáticos, de acuerdo con los factores de riesgo asociados a cáncer de próstata. Caracterizar en el entorno hogar al 100% de las mujeres visitadas entre 24 y 29 años o menores con vida sexual activa que no tengan el esquema de citología cérvico-uterina 1-3-3.	I30302-CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO HOGAR	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según microterritorios asignados	Número	3	3	4	10	310.000	3.100.000	
Realizar sesiones de sensibilización e información sobre rutas de atención a la población con discapacidad y sus cuidadores	I10607 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD	PERFIL del ejecutor: ENFERMERA (0) SUPERIOR, concertar con el sector educativo cronograma de la actividad y presentación del tema y metodología	Número	1	0	1	2	200.000	400.000	
Informar a estudiantes de las instituciones educativas rurales, acerca de la prevención de accidentes con plaguicidas, para Promover la adopción de prácticas de cuidado para la salud.	I10607 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD	Perfil ejecutor: profesional en salud del trabajo, realizar ejecución acorde al lineamiento departamental.	Número	4	0	0	4	100.000	400.000	
Caracterizar las personas adultas mayores e identificar su estado de vulnerabilidad, y de salud e identificar los cuidadores.	I30302-CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO HOGAR	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que	Número	3	3	4	10	200.000	2.000.000	

		indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según microterritorios asignados							
Informar al 100% de la población visitada sobre prácticas de cuidado para la salud auditiva y visual	I10607 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según microterritorios asignados	Número	3	3	4	10	200.000	2.000.000
Jornada de caracterización visual en las 4 instituciones educativas rurales (Mercadillo, Rio negro Sur, Girón de Blancos , Rincón grande, jardín infantil publico) por profesional en optometría. Articulada PIC -Plan de beneficios	I30303 CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO EDUCATIVO	Garantizar el perfil de optómetra para realizar jornada de salud articulado con el plan de beneficios de salud.	Número	5	0	0	5	1.000.000	5.000.000
Realizar 25 jornadas de salud en el entorno comunitario, dirigidas a la población general del sector priorizado, para realizar intervenciones individuales y colectivas en el marco de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud y materno perinatal, acorde con los determinantes sociales y ambientales e indicadores de interés en salud pública de cada territorio, con énfasis en las actividades colectivas de los siguientes componentes: - Salud mental, salud bucal, nutriciòn, estilos y vida saludable, AIEPI	I10607 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD	Desplazamiento del equipo médico según cronograma de jornadas, presentación de informe cuantitativo de atenciones y soporte	Número	4	8	8	20	700.000	14.000.000

Caracterizar en el entorno hogar a hombre y mujeres mayores de 18 años con riesgo de diabetes aplicando el test Findriks.	I30302-CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO HOGAR	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según microterritorios asignados	Número	3	3	4	10	200.000	2.000.000
Canalizar al 100% de hombres y mujeres con resultado de riesgo cardiovascular moderado, alto, muy alto o extremadamente alto, según tabla de estratificación de la OMS, a las intervenciones de las rutas integrales de atención.	I30302-CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO HOGAR	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según microterritorios asignados	Número	3	3	4	10	200.000	2.000.000
Canalizar al 100% de hombres y mujeres mayores de 18 años con resultado de 12 o más puntos en el test Findriks, a las intervenciones de las rutas integrales de atención.	I30302-CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO HOGAR	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según microterritorios asignados	Número	3	3	4	10	200.000	2.000.000

Realizar actividades de búsqueda activa de casos de Tuberculosis y Hansen, de acuerdo con los algoritmos nacionales con énfasis en poblaciones de riesgo identificadas con auxiliar de EBS PIC	I30302-CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO HOGAR	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según microterritorios asignados	Número	3	3	4	10	410.000	4.100.000
Caracterizar en el entorno hogar a través de la ficha AIEPI Comunitario, a la población de infancia y primera infancia, cesando en el territorio según base SISBEN o DANE.	I30302-CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO HOGAR	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según microterritorios asignados	Número	360	360	360	1080	10.000	10.800.000
Educar a las familias para la prevención de enfermedades transmisibles (IRA-EPOC-TB-COVID-19-HANSEN), signos y síntomas, signos de alarma, manejo en casa, acciones de prevención, durante las visitas de caracterización y seguimiento realizadas por las auxiliares de enfermería.	I10607 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según microterritorios asignados	Número	3	3	4	10	210.000	2.100.000

Canalizar al 100% de la población objeto del programa ampliado de inmunizaciones PAI, a los servicios de vacunación del territorio y apoyar las jornadas de vacunación realizadas por el ente territorial.	I30302-CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO HOGAR	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según microterritorios asignados	Número	3	3	4	10	410.000	4.100.000
Realizar visitas a las familias del municipio en la prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores, tales como: arbovirosis, dengue, leishmaniasis y chagas. (Zona urbana y zona donde se presenten casos)	I30302-CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO HOGAR	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según microterritorios asignados	Número	180	180	240	600	10.167	6.100.000
Coordinar y desarrollar las jornadas nacionales de vacunación definidas por el MSPS, garantizando la intensificación de las acciones y estrategias durante los meses programados, así como la coordinación con otros programas, entre otros, salud bucal, salud sexual y reproductiva, cáncer, que propendan por apuntar a la atención integral del individuo en el marco del curso de vida.	I11307 EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOBRE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES, CUMPLIMIENTO DEL ESQUEMA NACIONAL DE VACUNACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL	PERFIL Vacunador, listado de beneficiarios e informe de la jornada	Número	1	2	1	4	500.000	2.000.000
Realizar un plan de medios de comunicación (TV, Emisoras, redes sociales) de mensajes sobre la prevención comunitaria de infecciones respiratorias,	I10607 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD	PERFIL del ejecutor: ENFERMERA (0) SUPERIOR, concertar con el sector educativo cronograma de la actividad y presentación del tema y metodología	Número	3	4	3	10	100.000	1.000.000

Focalizar a población sin aseguramiento y realizar la canalización y orientación a la oficina de aseguramiento del territorio.	I30302-CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO HOGAR	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según microterritorios asignados	Número	3	3	4	10	410.000	4.100.000
Informar en el entorno hogar al 100% de la población con discapacidad la RUTA para obtener la certificación, para promover el ejercicio del derecho a la salud.	I30302-CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO HOGAR	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según microterritorios asignados	Número	3	3	4	10	410.000	4.100.000
Caracterizar en el entorno hogar el 100% de la población con enfoque diferencial (Indígenas, -negros, afrodescendientes, raizales palenqueros-NARP, y ROM o gitanos, discapacidad, víctimas del conflicto armado, desmovilizados, reinsertados).	I30302-CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO HOGAR	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según microterritorios asignados	Número	3	3	4	10	410.000	4.100.000
Informar en el entorno hogar al 100% de la población vulnerable,	I10607 INFORMACIÓN EN	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA	Número	3	3	4	10	410.000	4.100.000

acerca de deberes y derechos en salud.(habitante de calle, migrante, LGBTIQ+, Personas en situación de prostitución).		Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según microterritorios asignados							
Caracterizar en el entorno hogar el 100% de la población vulnerable (habitante de calle, migrante, LGBTIQ+, Personas en situación de prostitución)	I30302-CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO HOGAR	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según microterritorios asignados	Número	3	3	4	10	410.000	4.100.000
Informar en el entorno hogar al 100% de la población vulnerable, acerca de deberes y derechos en salud. (Indígenas, - negros, afrodescendientes, raizales palenqueros-NARP, y ROM o gitanos, discapacidad, víctimas del conflicto armado, desmovilizados, reinsertados).	I10607 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según microterritorios asignados	Número	3	3	4	10	410.000	4.100.000
Conmemoración del día de prevención del suicidio con las redes municipales (incluye apoyo logístico)	I10101 INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL	PERFIL del ejecutor: PSICOLOGO, presentar cronograma mensual de ejecución y realizarla según el lineamiento departamental.	Número	0	1	0	1	1.800.000	1.800.000

Conmemoración del día de la salud mental en articulación con las redes municipales (incluye apoyo logístico)	I10101 INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL	PERFIL del ejecutor: PSICOLOGO, presentar cronograma mensual de ejecución y realizarla según el lineamiento departamental.	Número	0	0	1	1	1.800.000	1.800.000	
Implementar y ejecutar la estrategia centro de Escucha comunitaria itinerante que incluya una visita a cada vereda del municipio en salud mental , acorde al anexo técnico del departamento por un período de 9 meses atención mínima de 3 días por semana.	I10101 INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL	PERFIL del ejecutor: PSICOLOGO, presentar cronograma mensual de ejecución y realizarla según el lineamiento departamental.	Número	3	3		9	2.241.788	20.176.090	
Realizar 2 ciclo de formación para gatekeepers "herramientas para proteger la vida", con 5 sesiones de 2 horas; en total, una persona deberá asistir a mínimo 4 sesiones, las temáticas a abordar por sesión son: 1. Identificación factores de riesgo y señales de alarma en los eventos de salud mental (conducta suicida, violencia intrafamiliar, trastornos mentales, epilepsia y consumo de sustancias psicoactivas). 2. Técnicas básicas de ayuda (escucha activa, empatía, comunicación asertiva, etc.). 3. Instrumentos de tamización e intervención breve. 5. Manejo de la confidencialidad de la información y las implicaciones éticas de las intervenciones.	I10101 INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL	PERFIL del ejecutor: PSICOLOGO, presentar cronograma mensual de ejecución y realizarla según el lineamiento departamental.	Número	5	2	3	10	700.000	7.000.000	

Nota: el proceso culmina con la graduación de los participantes.									
Realizar FESTIVAL SALUDABLE salud Mental EN LAS 5 IED articulado con la red del buen trato (incluye apoyo logistico) 1. Manejo de conflictos. 2. Toma de decisiones. 3. Gestión de emociones. 4. Pensamiento crítico. 5. Manejo de tensiones y estrés.	I10101 INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL	PERFIL del ejecutor: PSICOLOGO, presentar cronograma mensual de ejecución y realizarla según el lineamiento departamental.	Número	0	0	5	5	1.660.000	8.300.000
VALOR TOTAL								**271.224.000**	

8.1. CERTIFICADO DE DSIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto que se encuentra inmerso dentro del presupuesto municipal de rentas y gastos 2026, de la siguiente manera:

Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal: **2026000169**		
Fecha: **18/02/2026**		
RUBRO/ FUENTE	**NOMBRE**	**VALOR**
2.3 FUENTE:124202-SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:19-SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PROGRAMA: 1905-Salud Pública SUBPROGRAMA: 0300-Intersubsectorial Salud PRODUCTO: 1905021-Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva CPC: 91122-Servicios de la administración pública relacionados con la salud META: 3-Intervenir 4000 familias del municipio de Cáqueza en el marco de la Estrategia Atención Primaria en Salud, mejorando los indicadores de los ejes estratégicos del plan de salud territorial.. PROYECTO:202500000047727-CONSOLIDACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE CÁQUEZA CUNDINAMARCA. FUENTE:124202-SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	$ 30.000.000
	NVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:19-SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PROGRAMA: 1905-Salud Pública SUBPROGRAMA: 0300-Intersubsectorial Salud PRODUCTO: 1905022-Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales CPC: 91122-Servicios de la administración pública relacionados con la salud META: 3-Intervenir 4000 familias del municipio de Cáqueza en el marco de la Estrategia Atención Primaria en Salud, mejorando los indicadores de los ejes estratégicos del plan de salud territorial.. PROYECTO:202500000047727-CONSOLIDACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE CÁQUEZA CUNDINAMARCA. FUENTE:124202-SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	$ 60.000.000
	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:19-SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PROGRAMA: 1905-Salud Pública SUBPROGRAMA: 0300-Intersubsectorial Salud PRODUCTO: 1905025-Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral CPC: 91122-Servicios de la administración pública relacionados con la salud META: 3-Intervenir 4000 familias del municipio de Cáqueza en el marco de la Estrategia Atención Primaria en Salud, mejorando los indicadores de los ejes estratégicos del plan de salud territorial.. PROYECTO:202500000047727-CONSOLIDACIÓN DE LOS	$16.000.000

	SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE CÁQUEZA CUNDINAMARCA. FUENTE:124202-SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	
	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:19-SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PROGRAMA: 1905-Salud Pública SUBPROGRAMA: 0300-Intersubsectorial Salud PRODUCTO: 1905027-Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles CPC: 91122-Servicios de la administración pública relacionados con la salud META: 3-Intervenir 4000 familias del municipio de Cáqueza en el marco de la Estrategia Atención Primaria en Salud, mejorando los indicadores de los ejes estratégicos del plan de salud territorial.. PROYECTO:202500000047727-CONSOLIDACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE CÁQUEZA CUNDINAMARCA. FUENTE:124202-SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	$30.000.000
	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:19-SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PROGRAMA: 1905-Salud Pública SUBPROGRAMA: 0300-Intersubsectorial Salud PRODUCTO: 1905028-"Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos" CPC: 91122-Servicios de la administración pública relacionados con la salud META: 3-Intervenir 4000 familias del municipio de Cáqueza en el marco de la Estrategia Atención Primaria en Salud, mejorando los indicadores de los ejes estratégicos del plan de salud territorial.. PROYECTO:202500000047727-CONSOLIDACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE CÁQUEZA CUNDINAMARCA. FUENTE:124202-SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	$4.650.000
	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:19-SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PROGRAMA: 1905-Salud Pública SUBPROGRAMA: 0300-Intersubsectorial Salud PRODUCTO: 1905031-Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles CPC: 91122-Servicios de la administración pública relacionados con la salud META: 3-Intervenir 4000 familias del municipio de Cáqueza en el marco de la Estrategia Atención Primaria en Salud, mejorando los indicadores de los ejes estratégicos del plan de salud territorial.. PROYECTO:202500000047727-CONSOLIDACIÓN DE LOS	$120,000,000.00

	SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE CÁQUEZA CUNDINAMARCA. FUENTE:124202-SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	
	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:19-SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PROGRAMA: 1905-Salud Pública SUBPROGRAMA: 0300-Intersubsectorial Salud PRODUCTO: 1905038-Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria CPC: 91122-Servicios de la administración pública relacionados con la salud META: 3-Intervenir 4000 familias del municipio de Cáqueza en el marco de la Estrategia Atención Primaria en Salud, mejorando los indicadores de los ejes estratégicos del plan de salud territorial. PROYECTO:202500000047727-CONSOLIDACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE CÁQUEZA CUNDINAMARCA. FUENTE:124202-SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	$10.574.000

8.2. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Ley 1751 de 2015 (Ley Estatutaria de Salud) y el Estatuto Tributario, exoneran de impuestos a los recursos destinados a la salud. Estos recursos son inembargables y tienen destinación específica, por tanto, no aplica impuestos y deducciones.

9. EXPERIENCIA, PERSONAL MINIMO REQUERIDO Y EQUIPOS

Una vez definidos claramente los bienes y servicios a contratar, se deben codificar de acuerdo a la Guía para la Codificación de bienes y servicios de Naciones Unidas, los cuales fueron previamente identificados en el Plan Anual de Adquisiciones.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto (De ser posible)
85101600	Servicio de salud	Servicios integrales de salud	Personas de soporte de prestación de servicios de salud	
85101605	Servicio de salud	Servicios integrales de salud	Personas de soporte de prestación de servicios de salud	Auxiliares de salud a domicilio
85101601	Servicio de salud	Servicios integrales de salud	Personas de soporte de prestación de servicios de salud	Servicios de enfermería

Para el caso de los oferentes plurales, el citado requisito debe ser satisfecho por los asociados dependiendo del porcentaje de participación y si en el contrato que acredita lo hizo como proponente plural, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación con que actúo en esa oportunidad.

Lo cual se acreditará adjuntando certificación expedida por la entidad contratante, y/o acta de recibo final, y/o acta de liquidación, en caso de certificación deberá indicar como mínimo lo siguiente:

a. Nombre del contratante.
b. Nombre del contratista.
c. valor ejecutado del contrato.
d. fecha de terminación y/o liquidación del contrato.

En caso de certificación expedida por entidad privada, debe adjuntar copia del contrato de derivación de la certificación anexa.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

El proponente deberá acreditar la ejecución de tres (3) contratos que tengan relación con en el objeto con ***la prestación de servicios para la ejecución de las actividades contempladas en el plan de acción de salud pública e intervenciones colectivas PIC***, durante los últimos cinco años

Para el caso de los oferentes plurales, el citado requisito debe ser satisfecho por todos los oferentes e integrantes de acuerdo a su porcentaje participación, y si en el contrato que acredita lo hizo como proponente plural, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación con que actúo en esa oportunidad.

El contrato con el cual se pretenda acreditar este requisito, puede ser igual con el cual se pretenda acreditar la Experiencia general.

La fecha de referencia para establecer el año será la fecha de cierre de la PRESENTE CONVOCATORIA.

El valor final de liquidación de cada contrato en SMLMV, se calculará de acuerdo con la siguiente formula:

VFCSM = VFCP / SMLMV

Donde,

- VFCSM = Valor final del contrato, según acta de liquidación y/o certificación expedida por el contratante donde se manifieste el valor final del contrato, en salarios mínimos mensuales.
- VFCP = Valor final del contrato, según acta de liquidación y/o certificación expedida por el contratante donde se manifieste el valor final del contrato.
- SMLMV = Salario mínimo legal mensual vigente del año de liquidación del contrato.

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual:

PERÍODO	**SMLMV**
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	535.600.00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	566.700.00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.455.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00

Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.802.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526.00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000.00
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	1.160.000.00
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	1.300.000.00
Enero 1 de 2025 a Dic. 31 de 2025	1.423.500.00

9.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÍNIMO PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Con el fin de brindar asistencia técnica adecuada a la administración se requiere el siguiente personal:

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Profesional en: ENFERMERIA SUPERIOR	Experiencia general: con mínimo 1 año a partir de la expedición del diploma	Experiencia específica: Demostrar mínimo 1 año en programas de salud publica
Profesional en: PSICOLOGÌA	Experiencia general: con mínimo 2 años a partir de la expedición del diploma	Experiencia específica: Demostrar mínimo 2 año en programas de salud publica
Profesional en: MEDICINA	Experiencia general: con mínimo 1 año a partir de la expedición del diploma	Experiencia específica: Demostrar mínimo 1 año en prestación de servicios en salud
Profesional en: SALUD LABORAL O DEL TRABAJO	Experiencia general: con mínimo de 6 meses a partir de la expedición del diploma	Experiencia específica: Demostrar mínimo 6 meses en programas de salud publica
Profesional en: ODONTOLOGÌA	Experiencia general: con mínimo 1 año a partir de la expedición del diploma	Experiencia específica: Demostrar mínimo 1 año en prestación de servicios en salud
Profesional en: OPTOMETRÌA	Experiencia general: con mínimo 1 año a partir de la expedición del diploma	Experiencia específica: Demostrar mínimo 1 año en prestación de servicios en salud
1 Técnico en auxiliar de enfermería o salud publica	Experiencia general: con mínimo de 6 meses a partir de la expedición del diploma	Experiencia específica: Demostrar mínimo 6 meses en programas de vacunación
6 Técnico en auxiliar de enfermería o salud publica	Experiencia general: con mínimo de 6 meses a partir de la expedición del diploma	Experiencia específica: Demostrar mínimo 6 meses en programas de salud pública

En la verificación de requisitos habilitantes, resulta necesario que TODOS los miembros mínimos del equipo de trabajo cumplan con los mínimos de formación educativa y experiencia requeridos. El interesado deberá aportar junto con la oferta **para cada personal** propuesto el soporte documental que certifique estudios y experiencia.

- Hoja de Vida firmada por el profesional.
- Diplomas y actas de grado de pregrado y postgrado expedido por una universidad con registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional vigente.
- Tarjeta profesional vigente expedida por el consejo profesional competente u organismo correspondiente de acuerdo al perfil profesional.
- Licencia en salud ocupacional vigente expedida por el consejo colombiano de seguridad u organismos correspondientes. (Aplica solamente para el cargo de Inspector en Salud Ocupacional).
- Las respectivas certificaciones que acrediten el tiempo mínimo requerido para cada cargo. Las certificaciones que acrediten la experiencia de los profesionales propuestos deben contener como mínimo:

  - Nombre o razón social a quien se certifica
  - Fecha de expedición de la certificación
  - Nombre o razón social del contratante o de quien certifica
  - Objeto del contrato que se certifica
  - Cargo desempeñado
  - Nombre y/ o razón social de quien expide la certificación
  - Fecha de inicio del contrato que se certifica (día/mes/año)
  - Fecha terminación del contrato que se certifica (día/mes/año)
  - Valor del contrato que se certifica (indicar el valor de las adiciones si las hubo)

NOTAS:

- Convalidación de Títulos, Los interesados que presenten dentro de su equipo de trabajo personas que hayan cursado carreras profesionales o postgrados en el exterior, deberán presentar los títulos debidamente convalidados de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5547 de 2005 del Ministerio de Educación Nacional.
- Los profesionales antes solicitados no excluyen al adjudicatario de contratar a todo el personal profesional, técnico y/o asistencial, que permitan desarrollar todas las actividades contempladas en la oferta técnica y económica permitiendo entregar a satisfacción el objeto del presente contrato a la Entidad.

REQUISITOS PARA ACREDITAR EL PERSONAL

El Proponente deberá anexar junto con su Propuesta la siguiente documentación para efectos de demostrar las condiciones requeridas para el personal:

a. Los estudios de Educación Superior (Pregrado y/o Posgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente. En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con el establecido en la Resolución No. 20797 del 09 de octubre de 2017 o norma que la modifique o complemente. Este requisito no será necesario cuando hubiere ofrecido personal titulado y domiciliado que vaya a ejercer de manera temporal la profesión en Colombia,

deberá presentar la autorización expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia

b. El oferente deberá presentar para cada profesional el anexo debidamente diligenciado, en el cual deberá relacionar las certificaciones que pretende hacer valer. En cualquiera de los casos, cuando se aporten más de las certificaciones solicitadas solo se tendrán en cuenta las primeras relacionadas en dicho anexo según el personal.

c. Cada integrante del equipo se debe proponer para un solo rol dentro de la propuesta presentada, so pena de rechazo de la misma.

NO se aceptarán auto certificaciones. Se entiende como auto certificación los documentos que acrediten experiencia del profesional y que provengan del mismo proponente y/o que provengan del mismo profesional. Las auto certificaciones presentadas NO serán tenidas en cuenta, salvo que se aporte copia del contrato y su respectiva certificación y/o acta de terminación y/o acta de liquidación en la que conste que participó dentro de la ejecución del contrato.

El Municipio se reserva el derecho de solicitar cambio de los profesionales en caso de verificar que los propuestos no tienen la disponibilidad de tiempo necesaria para cumplir lo solicitado para el desarrollo del contrato por estar vinculados a otros proyectos.

NOTA: Las certificaciones allegadas a las propuestas, en caso de ser presentadas por un consorcio deberán ser firmadas por el representante legal del mismo.

Si el proponente no cumple con los profesionales solicitada será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.

10. FORMA DE PAGO

El Municipio de Cáqueza pagará el valor del contrato en diez (10) pagos de la siguiente manera: un (1) primer pago parcial por los primeros 15 días de ejecución del contrato, (8) pagos mensuales vencidas y un (1) pago parcial final, cada uno de estos pagos, por actividad ejecutada y la correspondientes suma de los valores de cada actividad, previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura de venta.
- Certificado de cumplimiento o acta de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales expedido por el supervisor del contrato.
- Informe del proceso de ejecución de las actividades con sus respectivas evidencias y demás soportes, así mismo del acompañamiento técnico de los profesionales solicitados para las actividades a ejecutar de acuerdo al Anexo Técnico.
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado.
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione complemente, cuando se trate de personas jurídicas
- Certificación bancaria a la cual debe realizarse el pago.

Para efectos de autorizar cada uno de los pagos que se determinen de acuerdo al análisis realizado, deberá acreditarse por parte del contratista que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al

Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Al igual estarán sujetos a los informes periódicos y final de supervisión.

Los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la entidad. Estos se harán con cargo a la disponibilidad presupuestal que se anexa al presente estudio.

11. PLAZO

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución con corte al 31 DE DICIEMBRE DEL 2026, contados a partir del inicio fijado en la plataforma SECOP II

12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

12.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Ejecutar y responder directamente por el desarrollo las actividades contratadas según lo establecido en la resolución 100 de 2024 del ministerio de salud, a las condiciones técnicas y lineamientos departamentales y al Plan de acción de Salud 2026 del municipio, que hace parte del presente estudio.
2. Presentar cronograma de actividades para el desarrollo conforme a la proyección de los indicadores del Plan de acción de Salud 2026.
3. Cumplir las normas legales vigentes en especial las leyes 100 de 1993,1122 de 2007,1438 de 2011, decreto 780 de 2016 y Resolución 3280 de 2018 y demás normas concordantes.
4. Realizar las actividades del Alcance del Objeto, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Salud del departamento de Cundinamarca, ley 1438 de 2008, o demás que las complementen o sustituyan.
5. Disponer de un coordinador para la ejecución de las acciones del PIC que se pretenda contratar, respecto del cual se debe acreditar el perfil de profesional del área de la salud con experiencia mínimo de 1 año.
6. Garantizar la disponibilidad del talento humano idóneo para la operación de cada uno de las actividades descritas en el ítem ejecutor del Plan de intervenciones colectivas 2026: 1 Enfermero (a) jefe ejecutor,1 Psicólogo (a); 6 Auxiliares de enfermería o auxiliares de Salud Pública, 1 médico (a) general ,1 vacunador (a), 1 odontólogo (a), 1 profesional salud laboral, 1 optómetra.
7. Manejar una cuenta bancaria exclusiva para los recursos del contrato celebrado, con el fin de garantizar que los mismos que allí se depositen, sean destinados única y exclusivamente para el pago de bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas.
8. Realizar todas las actividades programadas con la comunidad educativa, en el periodo restante de calendario escolar 2026, previa concertación con los rectores y docente de cada Institución educativa.
9. Garantizar la contratación directa de los profesionales y técnicos, que ejecuten las actividades de carácter misional descritas en el plan Anexo y remitir copia de las minutas, al supervisor del contrato.
10. Garantizar el desarrollo de procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las actividades colectivas y documentar e implementar un proceso para la rendición de cuentas del sector salud.
11. Reportar mensualmente al municipio la efectividad de la canalización o la derivación a rutas o servicios de salud y servicios sociales, realizados en el marco de las intervenciones contratadas.
12. Realizar las Jornadas de Salud descritas en el plan a contratar, conforme a las disposiciones dadas en el anexo técnico de la resolución 518 de 2015 y la resolución 100 de 2024, emitida por el ministerio de salud y protección social, la cual las define como un espacio de tiempo definido y que implica el despliegue de un equipo interdisciplinario para garantizar el acceso de la población, ubicada prioritariamente en áreas rurales, a los servicios de salud individuales y colectivos. Por ser complementaria al POS y debe ser ejecutada de manera coordinada con las Instituciones Prestadoras de Servicios de salud y las EAPB presentes en el territorio, quienes suministrarán el talento humano y cuando en función de lo anterior se adelanten desplazamientos a zonas rurales se deberá hacer el despliegue de la mayor cantidad de talento humano e insumos en aras de lograr mayor integralidad e impacto de las acciones individuales y colectivas con eficiencia administrativa, recursos tecnológicos e insumos necesarios en función de sus competencias.

13. Presentar los informes detallados de la gestión realizada en virtud de la ejecución del presente contrato con sus respectivos soportes, según corresponda por actividad ejecutada, como ficha técnica de la actividad educativa, listado de asistencia, registro fotográfico, canalizaciones realizadas, actas de reunión, informe o documento técnico y acompañarlo con la factura de cobro y códigos CUBS.
14. El contratista se obliga a acreditar mensualmente su afiliación y pago al sistema de seguridad social, en salud, pensiones en los términos y porcentajes establecidos en la Ley, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
15. Apoyar la gestión de la secretaria de desarrollo social, en temas relacionados con la vigilancia de los eventos de interés en salud pública. En la realización de informes solicitados por los entes de vigilancia y control y derechos de petición.
16. En ningún caso EL MUNICIPIO responderá por obligaciones laborales provenientes de la ejecución del presente contrato ni de los contratos que La ESE suscriba para el cumplimiento del objeto contractual.
17. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones que en desarrollo del objeto del presente contrato adquiere, cuando con ellos se cause perjuicio a la Alcaldía Municipal del municipio de Cáqueza - Cundinamarca, o a terceros, igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80/93. “Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual de los términos de la ley.”
18. El cobro puntual de su pago, con el fin de evitar traumatismos contables y presupuestales y además realizar el respectivo control al desarrollo del objeto contractual.
19. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.
20. Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y obligaciones que realice la supervisión del contrato.
21. Si por alguna circunstancia el CONTRATISTA solicita la terminación anticipada del contrato deberá hacerlo dentro de los 05 días anteriores a la misma, reservándose al municipio las razones que tenga para no autorizarla, evitando que se vea afectada la prestación del servicio. Deberá dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 31 de la Ley 782 de 2002 y en concordancia con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.
22. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
23. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social, integral, parafiscales de conformidad con el art 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 en concordancia con la Ley 828 del 10 de Julio de 2003 y demás normas aplicables.
24. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

12.2. OBLIGACIONES GENERALES

1. Suscribir oportunamente el inicio del contrato y el Acta de liquidación del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
2. Ejecutar y cumplir el objeto y las obligaciones del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
3. Elaborar y entregar el informe de ejecución de actividades en el desarrollo del objeto contractual atendiendo los requerimientos efectuados por la Supervisión.
4. Para el pago el contratista deberá presentar las facturas o cuentas de cobro debidamente avaladas por el supervisor del contrato.
5. Reportar por escrito al supervisor del contrato cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados.
6. Acatar las instrucciones y recomendaciones que imparta la entidad para el cabal cumplimiento del contrato, a través del Supervisor del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.

8. Defender en todas sus actuaciones los intereses del municipio y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales guardando la debida reserva y confidencialidad en relación con los documentos y demás información que le sean suministrados por el municipio.
9. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con la alcaldía, ni del Municipio con las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato.
10. Cumplir con la entrega de los elementos en las calidades, cantidades y precios establecidos en la propuesta presentada.
11. Informar con la debida antelación al supervisor todo accidente o incidente que se presente durante la ejecución del contrato.
12. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo.
13. Para la firma de su acta de recibo final, deberá hacer entrega formal en medio física y magnética que dé cuenta de los elementos entregados y demás especificaciones con que se acredite el cumplimiento del objeto del contrato, cuando aplique.
14. Cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor y demás obligaciones que se deriven de la Ley, reglamento o lineamientos vigentes o que se expidan con posterioridad y que contemplen aspectos relativos a la ejecución del objeto contratado.
15. No comunicar, divulgar, aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad.
16. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, cuando se presente tales situaciones EL CONTRATISTA deberá informar de tal efecto al MUNICIPIO y las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
17. Abstenerse de dar información a medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización de la entidad.
18. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
19. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.

12.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Garantizar la existencia de apropiación presupuestal para el presente proceso de convocatoria pública.
2. Cancelar el valor del presente contrato en la fecha establecida.
3. Expedir el correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal para garantizar la existencia de partida suficiente para su pago.
4. Suministrar al contratista la información necesaria para la ejecución del contrato
5. Asignar un supervisor, a través del cual el Municipio mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista que velará por el cumplimiento propio del objeto del contrato.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al despacho del alcalde, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento
7. Cumplir con los deberes de las entidades estatales establecidas en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

13. FACTORES DE SELECCIÓN

Dando aplicación al artículo 5 de la ley 1150 de 2007, se encuentra que, para la presente selección abreviada, se calificaran los factores de calidad y precio, previa verificación factores habilitantes, como son la capacidad jurídica, la calificación y clasificación del oferente en la cámara de comercio y verificación de condiciones de: experiencia del oferente, capacidad financiera, capacidad de organización y técnica. Todo con fundamento en lo certificado por la Cámara de comercio.

Criterios de calificación:

Para fijar los criterios de calificación se tiene en cuenta el precio y calidad y atendiendo que el municipio en forma clara ha desarrollado un presupuesto oficial y que ningún precio ofertado por el oferente puede superar el 100% del valor del presupuesto oficial, se seleccionará el menor precio.

En relación con el criterio calidad se procede a seleccionar el oferente que le garantice un grupo de trabajo con formación y experiencia en el desarrollo de proyectos similares, constar con los equipos que le peritan asegurar el éxito del proyecto y que asista a la visita técnica para que asegurarse de que el oferente conoce el lugar y su participación en la asunción de riesgos y su conocimiento en el desarrollo del proyecto van a permitir tener un éxito en el mismo.

De otra parte se prevé castigar el factor calidad en razón a las multas que tenga en el oferente y no le hayan ocasionado inhabilidad, por cuanto si bien la ley 1474 de 2011 establece como criterio de inhabilidad la aplicación de multas ellas requieren que se hayan en una misma vigencia fiscal y lo que quiere la administración es contar con un oferente que no haya sido multado en lo posible en ninguna oportunidad, razón por la que se prevé castigar el oferente con multas, por ello se descontara puntaje del factor calidad por concepto de multas.

El Municipio se reserva la posibilidad de verificar que la información presentada por el oferente sea verídica y exacta. En caso de que esta sea inexacta o presente inconsistencias, el proponente será descalificado y no será tenido en cuenta.

13.1. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA UNA VEZ LA OFERTA CUMPLA CON LOS REQUISITOS JURÍDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS SE HABILITARÁ PARA SER CALIFICADA. CALIFICACIÓN CALIDAD Y PRECIO FACTORES DE EVALUACIÓN.

13.1.1 CALIFICACIÓN CALIDAD, INDUSTRIA NACIONAL, APOYO EMPLEO LOCAL Y PRECIO.

La suma de la Calificación calidad (CC), la Calificación precio (CP), apoyo al empleo local e industria Nacional (IN) dará como resultado un valor máximo de cien (100) puntos calculados de la siguiente manera:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR DE CALIDAD	Máximo 65 Puntos
FACTOR ECONOMICO	Máximo 20 Puntos
FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Máximo 10 Puntos
EMPRENDIMIENTO EMPRESA MUJER	Máximo 2,5 Puntos
ACREDITACION MIPYME	Máximo 2,5 Puntos
CALIFICACIÓN TOTAL	**100 puntos**

FACTOR DE CALIDAD. 80 PUNTOS

El proponente deberá certificar el componente técnico adición puntuable, así

FACTOR CALIDAD	PUNTAJE
Quien presente la propuesta técnica para la ejecución del proyecto con personal profesional de enfermería superior, y psicología con nivel educativo especializado,	80 puntos

y además realice la atención de servicios primarias del plan de beneficios de salud de la población del municipio de Cáqueza.	
Quien presente la propuesta técnica con personal profesional de enfermería superior, y psicología con nivel educativo especializado.	60 puntos
Quien presente la propuesta técnica con personal profesional de enfermería superior con nivel educativo especializado.	40 puntos
Quien presente la propuesta técnica con personal profesional de enfermería superior, con nivel educativo profesional.	20 puntos

FACTOR ECONOMICO. 20 PUNTOS

El proponente deberá certificar el componente técnico adición puntuable, así

FACTOR ECONOMICO	PUNTAJE
Quien presente la propuesta económica entre un 3% al 5% más bajo del presupuesto oficial	20 puntos
Quien presente la propuesta económica entre un 1% al 2% más bajo del presupuesto oficial	15 puntos
Quien presente la propuesta económica entre igual al presupuesto oficial	10 puntos

INDUSTRIA NACIONAL. 10 PUNTOS

a.- La asignación de puntaje establecida en esta sección, se realizará así:

El proponente debe manifestar en la Carta de Presentación de la Propuesta si los servicios que oferta cumplen con las condiciones establecidas en el parágrafo del artículo 2º de la Ley 816 de 2003, correspondiente a la industria Nacional.

Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo diez (10) puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos:

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	PUNTAJE
Bienes y Servicios nacionales	10 puntos
Mixtos con más del 50% nacional	8 puntos
Mixtos 50% nacional y 50% extranjero	5 puntos
Mixtos con menos del 50% nacional	4 puntos
Bienes y Servicios extranjeros	3 puntos

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del 1082 de 2015, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales, siempre que cumpla con alguna de estas condiciones:

a) Que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país, o
b) Que, en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianas, reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

La acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas se realizará mediante certificación expedida por el director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá

lo siguiente: a. Lugar y fecha de la certificación; b. Número y fecha del tratado; c. Objeto del Tratado; d. vigencia del tratado, y el. Proceso de selección al cual va dirigido.

En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad, caso en el cual, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitará la publicación en el SECOP de las certificaciones referidas y de mantener dicha información actualizada coordinadamente con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente.

PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25%, O SEA, 2.5 PUNTOS):

Concorde con el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1860 de 2021, se concederán 0.25 puntos a los Emprendimientos y Empresas de Mujeres con domicilio en el territorio nacional. Las condiciones para hacerse acreedor de los puntos señalados deben acreditarse de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021. Los proponentes plurales recibirán los 0.25 puntos, siempre y cuando exista al menos un Emprendimiento o Empresa de Mujeres que lo conforme y tenga el diez por ciento (10%) o más de participación dentro del consorcio o unión temporal.

PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYMES (0,25%, O SEA 2.5 PUNTOS):

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, se concederán 0.25 puntos a las Mipymes con domicilio en el territorio nacional. Para verificar que la condición de Mipyme, se acudirá a Certificación del contador de la entidad.

Los proponentes plurales recibirán los 0.25 puntos, siempre y cuando exista al menos una Mipyme que lo conforme y tenga el diez por ciento (10%) o más de participación dentro del consorcio o unión temporal

14. ESTUDIO TECNICO DEL SECTOR

El municipio de Cáqueza, Departamento de Cundinamarca está interesado en contratar el: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCION DE SALUD PÚBLICA E INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEL MUNICIPIO DE CÁQUEZA, CUNDINAMARCA"**

UBICACIÓN DEL MUNICIPIO.

Municipio de Cáqueza se ubica al suroriente del Departamento de Cundinamarca, dentro de la cuenca del Río Negro, en la provincia de oriente, con una temperatura media de 20°C, limita al Norte con el Municipio de Ubaque, al Este con los Municipios de Fómeque, el sistema hídrico ambiental de Chingaza y Quetame, al Sur con el Municipio de Fosca y al Oeste con los Municipios Une y Chipaque y a su vez, con el sistema hídrico ambiental de Sumapaz. El municipio presenta un área total 11.181,06, distribuidas así: rural de 10.975,55 hectáreas y un perímetro de 205,51 ha.

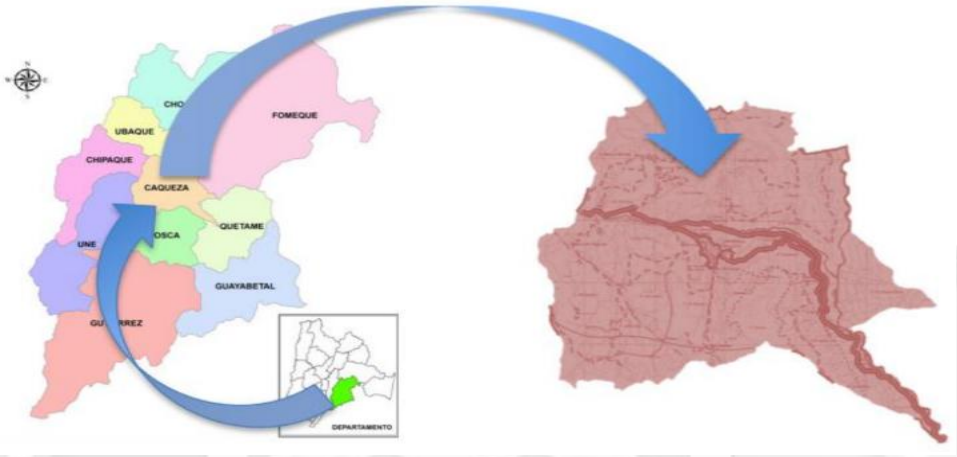
Tabla 1. Distribución por extensión territorial y área de residencia

	Extensión urbana Km		Extensión rural		Extensión total	
Municipio	**Extensión Km**	**Porcentaje**	**Extensión Km**	**Porcentaje**	**Extensión Km**	**Porcentaje**
Cáqueza	38	38 %	62	82%	120	100%

Fuente: Sistema de información MSPS-SISPRO. Acuerdo 015 de 1992 Cáqueza.

La distribución por extensión territorial y área del municipio de Cáqueza corresponde a un total de 120 kilómetros cuadrados, la extensión urbana equivale a 38 kilómetros representado en un 38% y una extensión rural de 62 kilómetros representado por un 82%.

Ilustración 1. Localización Geográfica Municipio de Cáqueza.



Fuente: OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN. MUNICIPIO DE CÁQUEZA. 2023

El municipio de Cáqueza cuenta con treinta y siete (37) veredas y once (11) barrios:

Veredas: Rincón Grande, Palo Grande, Alto de la Cruz, Santa Ana, Moyas, Girón de Resguardo, Girón de Blancos, Rio Negro Norte, El Volador, Ponta, El Carmen, San Vicente, La Chapa, Monruta, San José, Pantano de Carlos, Colorados, El Páramo, El Campin, Mercadillo I, Mercadillo II, La Jabonera, Los Pinos, Piscinas Centro, Ganco, Placitas, Tausuta I, Tausuta II, Hoya de Santiago, Ubatoque I, Ubatoque II, La Estrella, Oro Perdido, Rio Negro Sur, Popa y Llanos de Velandia.

Ilustración 2. Localización Rural Geográfica Municipio de Cáqueza.



Fuente: Oficina Asesora de Planeación. Municipio de Cáqueza. 2024

Con el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del año 2000 se reconocían 35 veredas, para el año 2022 se reconoce mediante acuerdo municipal 2 veredas más para un total de 37 veredas.

Cáqueza se ubica sobre la zona montañosa de la Cordillera Oriental Colombiana, dentro de su área de estudio (suelo rural) corresponden rasgos fisiográficos importantes, tales como: La cuchilla Alto el Alisal hacia el NW, La cuchilla Alto Piedras, El Cogollo y el Alto San Vicente hacia el NE, Alto de Agráculo y Alto el Uval hacia el SE y Cerro Negro y Alto de los Barriales hacia el SW. Así mismo, se reconocen los drenajes principales, como los son el Río Blanco hacia el NE y Río Negro más al este el Río Cáqueza, el cual atraviesa el municipio de oeste a este. De este modo, se presentan variaciones importantes de altura: desde aproximadamente 1350 msnm en sus zonas más bajas hacia el sureste (SE), hasta alturas de 3300 msnm hacia el suroeste (SW). Estas elevadas expresiones topográficas dan lugar al desarrollo de procesos denudativos naturales que se manifiestan como procesos morfodinámicos de erosión y movimientos en masa de todo tipo.

El Municipio de Cáqueza se ubica al suroriente del Departamento de Cundinamarca, dentro de la cuenca del Río Negro, el sistema hídrico ambiental de Chingaza y con el sistema hídrico ambiental de Sumapaz. • Cuenca Río Negro: Nace sobre los 4000 m.s.n.m. en el alto El Pedregal jurisdicción del Municipio de Tausa. Sin embargo, su mayor área se localiza dentro del Municipio de Cáqueza al sureste de su antiguo Casco Urbano.

14.1. ESTUDIO LEGAL DEL SECTOR

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación.

Atendiendo el objeto del proceso del proceso de selección, el cual se refiere a la adquisición de insumos y elementos de sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria, la modalidad de selección del presente proceso corresponde a Selección Abreviada de menor cuantía, que conforme a lo dispuesto en el numeral 2 de articulo 2 la ley 1150 de 2011,

De Igual forma debe señalarse que esta modalidad se encuentra justificada en razón a la cuantía del proceso, la cual no supera los 280 SMLMV, es decir no supera la suma de $364.000.000,00, para la vigencia 2023 y es mayor al 10% de 280 SMMLV, es decir la suma de $ 36.400.000,00.

En todo este proceso de selección y el contrato que de él se derive, se sujetarán a las siguientes disposiciones:

- La Constitución Política, las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia.

- En lo no regulado particularmente en el estatuto de contratación, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en este Pliego de Condiciones, las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del proceso.

- Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza del contrato le sean aplicables.

EN CONSECUENCIA, COMO QUIERA QUE SE TRATA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCION

DE SALUD PÚBLICA E INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEL MUNICIPIO DE CÁQUEZA, CUNDINAMARCA:

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta, que cumplan con los requisitos legales y los especialmente previstos en este pliego de condiciones.

PERSONAL JURÍDICAS:

Según el código civil en su artículo 633 del código civil. <Definición de persona jurídica>. Se llama persona jurídica, una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, y de ser representada judicial y extrajudicialmente.las personas jurídicas son de dos especies: corporaciones y fundaciones de beneficencia pública.hay personas jurídicas que participan de uno y otro carácter."

Adicionalmente tenemos las sociedades, por ello a continuación las enunciamos y enlizamos sus características a fin de tenerlas en cuenta en los procesos de selección, así:

Sociedades por Acciones -S.A.-
Constitución, transformación y Disolución: A través de Escritura Pública ante Notario.
Número de accionistas: Mínimo 5 accionistas y no tiene un límite máximo.
Su capital social se divide: en acciones. Las acciones son libremente negociables, con las excepciones previstas en el artículo 403 y 381 C.Co.

Formación del Capital:

Autorizado: Cuantía fija que determina el tope máximo de capitalización de la sociedad.
Suscrito: La parte del capital autorizado que los accionistas se comprometen a pagar a plazo (*máximo 1 año*) y debe ser al momento de su constitución no menos de la mitad del autorizado.
Pagado: La parte del suscrito que los accionistas efectivamente han pagado y que ha ingresado a la sociedad.

Responsabilidad de los accionistas: Responden hasta el monto de sus aportes por las obligaciones sociales (*Artículo 373 del Código de Comercio 794 E.T. Inciso 2*).
Revisor Fiscal: Es obligatorio tenerlo, sin importar su patrimonio.

Sociedades por Acciones Simplificadas -S.A.S.-

Constitución, transformación y Disolución: A través de Documento Privado, a menos que ingrese un bien sujeto a registro, caso en el cual la constitución se debe hacer mediante Escritura Pública ante Notario.
Número de accionistas: Mínimo 1 accionista y no tiene un límite máximo.

Su capital social se divide: En acciones. Las acciones son libremente negociables, pero puede por estatutos restringirse hasta por 10 años su negociación, (*por eso se dice que es un modelo ideal para sociedades de familias*)

Formación del Capital:

Autorizado: Cuantía fija que determina el tope máximo de capitalización de la sociedad
Suscrito: La parte del capital autorizado que los accionistas se comprometen a pagar a plazo (*máximo en 2 años*), al momento de su constitución no es necesario pagar, pues se puede pagar hasta en 2 años, la totalidad suscrita.
Pagado: La parte del suscrito que los accionistas efectivamente han pagado y que ha ingresado a la sociedad.

Responsabilidad de los accionistas: Responden hasta el monto de sus aportes por las obligaciones sociales. Si la SAS es utilizada para defraudar a la ley o en perjuicio de terceros, los accionistas y los administradores que hubieren realizado, participado o facilitado los actos defraudatorios, responderán solidariamente por las obligaciones nacidas de tales actos y por los perjuicios causados, **más allá** del monto de sus aportes.

Revisor Fiscal: Es Voluntario, pero si tiene Activos Brutos a 31 de diciembre del año anterior iguales o superiores a 5.000 s.m.m.l.v. y/o cuyos ingresos brutos sean o excedan a 3.000 s.m.m.l.v., será obligatorio tenerlo.

Sociedad de Responsabilidad Limitada –LTDA-

Constitución, transformación y Disolución: Mediante Escritura Pública.
Número de Socios: Mínimo de socios 2, máximo 25.
Formación del Capital:

El capital se divide en cuotas o partes de igual valor.
El capital debe pagarse totalmente al momento de constituirse.
La cesión de cuotas implica una reforma estatutaria.

En caso de muerte de uno de un socio, continuará con sus herederos, salvo estipulación en contrario.
La representación está en cabeza de todos los socios, salvo que éstos la deleguen en un tercero.

Responsabilidad de los Socios: Responden solamente hasta el monto de sus aportes. No obstante, en los estatutos podrá estipularse para todos o algunos de los socios una mayor responsabilidad (*Naturaleza, cuantía, duración y modalidad de responsabilidad adicional*), sin comprometer una responsabilidad indefinida o ilimitada (artículo 353 C.Co.).

Nota: La excepción en la responsabilidad en las "Ltda." es la solidaridad respecto de las obligaciones **laborales** y **fiscales** a cargo de la compañía, por lo que se perseguirá solidariamente los bienes del patrimonio de cada socio.

Revisor Fiscal: Es Voluntario, pero si tiene Activos Brutos a 31 de diciembre del año anterior iguales o superiores a 5.000 s.m.m.l.v. y/o cuyos ingresos brutos sean o excedan a 3.000 s.m.m.l.v., será obligatorio tenerlo.

Sociedad Comanditaria (Simple o por Acciones)

Constitución, transformación y Disolución: A través de Escritura Pública ante Notario.
Número de socios en la C. Simple: Mínimo 2, no tiene un límite máximo.
Número de accionistas en la C. por Acciones: Mínimo 5, no tiene un límite máximo.

Se integra con 2 categorías de socios, Gestores/Colectivos y los Comanditarios.

Gestores administran, NO es necesario que den algún tipo de aporte.
Comanditarios hacen los aportes.

La Razón Social se forma con el nombre completo o el solo apellido de uno o más socios colectivos, acompañado de "& Cía.", y seguida siempre con las abreviaturas "S. en C." para las simples y si es por acciones "S. C. A."

Responsabilidad de los Socios: Los socios Gestores comprometen **solidaria e ilimitadamente** su responsabilidad por las operaciones sociales (*No tienen que hacer aportes*)

Los socios Comanditarios **limitan su responsabilidad hasta el monto de sus aportes** (Artículo 323 C.Co.) Responsabilidad de los Accionistas en la Comandita por Acciones siguen las reglas que se establecen para las Sociedades Anónimas.

Revisor Fiscal: Es Voluntario en las **Comanditas Simples**, pero si tiene Activos Brutos a 31 de diciembre del año anterior iguales o superiores a 5.000 s.m.m.l.v. y/o cuyos ingresos brutos sean o excedan a 3.000 s.m.m.l.v., será obligatorio tenerlo.

En las **Comanditas por Acciones**, será obligatorio tenerlo, sin importar su patrimonio.

Sociedad Colectiva:

Constitución, transformación y Disolución: Mediante Escritura Pública
Número de socios: Mínimo 2 socios, no tiene límite de máximo.
El capital se paga todo al momento de constituirse.

El capital social se divide en **partes de interés social**.

La Razón Social: nombre completo o el solo apellido de alguno o algunos de los socios: "& Cia.", "y hermanos", "e hijos"

La administración corresponde a todos y a c/u uno de los socios, aunque se puede delegar en uno o en un 3º.

Se disuelve:

Muerte/incapacidad en socio y no se ha previsto en estatutos la continuidad con herederos o los demás socios.
La declaración de quiebra de un socio, si los demás no adquieren su interés social o no aceptan la cesión a un tercero.
Embargo y remate del interés de un socio en favor de un 3º, si los demás asociados no aceptan al adquirente.
Renuncia/retiro justificado de un socio, y los demás no adquieren su interés o no aceptan su cesión a un tercero.

Respondes los socios:

Responden solidaria e ilimitadamente por operaciones sociales. 294 código de Comercio

En lo laboral Artículo 36 C.S.T: son solidariamente responsables de las obligaciones laborales y sólo hasta el límite de la responsabilidad de cada socio (*No Confundir*)

En lo tributario Artículo 794, inc 1º E.T.: los socios responderán solidariamente por impuestos, actualizaciones e intereses a prorrata de su aporte durante el respectivo periodo gravable.

Cuando hay cesión, el cedente NO queda liberado de las obligaciones anteriores, sino 1 año después de la inscripción de cesión. (Artículo 301 Código Comercio)

<u>En consecuencia, en nuestros procesos tendremos en cuenta para la verificación de la capacidad jurídica lo siguiente:</u>

Tratándose de personas jurídicas se procederá a verificar que el objeto social le permita ejecutar el contrato, que la firma posea la experiencia y cuente con personas idóneas para la ejecución del contrato, para tal efecto se analizará el certificado de existencia y representación legal, acompañado de las certificaciones de experiencia y la idoneidad de las personas para la ejecución del contrato.

Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

(a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
(c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
(d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

PERSONAS NATURALES

Las personas naturales según el artículo 74 del código civil son: "<PERSONAS NATURALES>. Son personas todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición."

La Entidad debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

(a) La mayoría de edad la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.
(b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

LOS SIGUIENTES SERÁN LOS REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:

Carta de presentación de la propuesta.

Documento Compromiso de Transparencia.
Certificado de constitución, existencia y representación legal (En caso de ser necesario).
Documento de constitución del consorcio o unión temporal (En caso de ser necesario).
Autorización para comprometer a la sociedad (Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar).
Certificación de cumplimiento en el pago de aportes a Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.
Garantía de Seriedad de la Propuesta.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República.
Verificación de Antecedentes Judiciales.

Las características específicas de los requisitos jurídicos habilitantes, la verificación y posibilidades de aclaración, se desarrollarán con precisión en los pliegos de condiciones.

14.1.1. COMERCIAL

Se debe tener en cuenta que comercialmente los servicios a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas con idoneidad y experiencia se tiene pleno concomimiento que en Colombia dicho servicio corresponde al sector terciario de la economía (entre los cuales podemos encontrar cultura, recreación, transporte, comunicaciones, comercial, turístico, sanitario, educativo, financiero y administrativo), es así en el mercado laboral colombiano se cuenta con análisis de costos efectuados por las autoridades nacionales reconocidas, básicamente de la base de los precios oficiales del Departamento de Cundinamarca de acuerdo con los precios de la región. Para lo valores establecidos del presente suministro se realizó un estudio de mercado en las empresas relacionadas al presente proceso.

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.
División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:
Sector primario o sector agropecuario.
Sector secundario o sector Industrial.
Sector terciario o sector de servicios.

ANALISIS DE LA OFERTA – PROVEEDORES EN EL MERCADO

Caracterización de los Oferentes

El mercado de proveedores para la ejecución del PIC en 2026 está compuesto primordialmente por instituciones que integran las **Redes Integrales e Integradas Territoriales de Salud (RIITS)**. La oferta se clasifica en tres grandes grupos:

- **Empresas Sociales del Estado (ESE) - Hospitales Públicos:** Son los proveedores preferentes según la normativa vigente. En 2026, su oferta se ha especializado en la conformación de

Equipos Básicos de Salud (EBS) que realizan intervenciones intramurales y extramurales (hogar, escuela, entorno laboral).

- **Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) Privadas y Mixtas:** Actúan como oferta complementaria en territorios donde la ESE local desiste de la contratación o no cuenta con la capacidad técnica instalada. Se destacan por su capacidad logística y uso de tecnologías de información.
- **Organizaciones Sociales y Comunitarias:** Con la entrada en vigor de la **Resolución 1597 de 2025**, la oferta se ha diversificado permitiendo que organizaciones de base sin ánimo de lucro participen en intervenciones específicas (salud sexual, prevención de SPA), siempre que cuenten con idoneidad técnica.

Capacidad Técnica y Operativa Requerida

Los proveedores identificados en el mercado actual para 2026 presentan las siguientes capacidades mínimas:

Tipo de Proveedor	Alcance de la Oferta	Ventaja Competitiva 2026
ESE Municipal/Regional	Ejecución total del PIC, gestión de salud pública y vigilancia comunitaria.	Experiencia territorial y personal adaptado socioculturalmente.
IPS Especializadas	Acciones de Educación y Comunicación (IEC) y tamizajes masivos.	Alta eficiencia en reporte de datos y uso de IA para análisis de riesgo.
Equipos Básicos (EBS)	Intervención directa en entornos de vida cotidiana.	Resolutividad en zonas rurales dispersas y micro-territorios.

Dinámica Competitiva y Precios

La oferta no opera bajo competencia abierta de precios, sino bajo un esquema de **precios regulados y presupuestos territoriales** definidos por el SGP (Sistema General de Participaciones).

- **Margen de Maniobra:** Los proveedores deben ajustar su oferta a los nuevos **CUPS 2026** (Clasificación Única de Procedimientos en Salud), que ahora incluyen códigos específicos para tele orientación en salud pública y acciones de medicina tradicional.
- **Limitaciones:** La oferta se ve condicionada por la suficiencia del talento humano especializado en los territorios, lo que ha generado que los proveedores incluyan en sus propuestas componentes de **transporte multimodal** (fluvial/terrestre) para garantizar la cobertura.

Riesgos de la Oferta

Se identifica que para la vigencia 2026, la oferta de proveedores puede verse afectada por:

1. **Escasez de talento humano:** Especialmente en perfiles de coordinación de salud mental y salud ambiental en zonas de difícil acceso.
2. **Volatilidad de insumos:** El costo de vacunas de nueva inclusión (como Dengue y VRS) y kits de caracterización social ha aumentado un **7.2%** promedio.
3. **Transición Normativa:** Proveedores en proceso de ajuste a los requisitos de la Resolución 1597 de 2025 pueden presentar demoras en el inicio de operación.

ANALISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA E INVERSIÓN

ADQUISICIONES MEDIANTE PORCESOS DE SELECCIÓN DE SUMINISTRO REALIZADAS POR LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES.

Se tienen en cuenta de acuerdo a la complejidad del proyecto y la modalidad de contratación, para la ejecución del procesos referida, se cuenta con el mercado local (Departamento de Cundinamarca), con la participación de las personas naturales o jurídica, en unión temporal o consorcio, nacionales o extranjeras con experiencia en las ejecución de proyectos iguales o similares a la presente, debidamente acreditadas en el país, acorde con las especialidades técnicas referidas del proyecto, que cuenten con la infraestructura, tecnología y el recurso humano acorde con las exigencias de la Alcaldía Municipal de Cáqueza y que cumplan con los requerimientos de orden jurídico y económico determinados en los documentos y criterios de verificación jurídica, técnica y económica de acuerdo a lo estipulado en este estudio previo, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás leyes que se relacione.

A. **Aspectos generales**. Se consignan aspectos generales de la economía del país que se pueden obtener de los indicadores del Dane, Prensa y otros medios de consulta que permitan indicar el comportamiento económico nacional

B. **Estudio de la oferta**. Se consignan aspectos específicos del contrato a celebrar, servicios, consultorias y demás que pueden ser consultadas igualmente por los datos del Dane, o consulta de como adquieren otras entidades, se sugiere citar las fuentes que soportan los datos. En caso de consulta de otras entidades se puede relacionar la información así.

NUMERO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	PLAZO
MF-CI-002-2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FOSCA Y LA ESE CENTRO DE SALUD FOSCA, PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, CONFORMANDO EQUIPOS BÁSICOS TERRITORIALES Y FORTALECIENDO EL MODELO "CUIDEMONOS" EN LA ZONA RURAL Y RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE FOSCA -	$ 142,888,993	9 meses

	CUNDINAMARCA VIGENCIA 2025"		
PS-132 DE 2025	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC CORRESPONDIENTE A LA VIEGENCIA 2025, DEL MUNICIPIO DE FOMEQUE - CUNDINAMARCA.	$ 168,874,304	7 meses

C. ***Estudio de la demanda****:*

NUMERO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	PLAZO
CQ-CI-092-2025	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCION DE SALUD PUBLICA E INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC UNIDOS POR EL CAMBIO 2025 DEL MUNICIPIO DE CAQUEZA, CUNDINAMARCA	272.800.000	261 días

14.1.2. ESTUDIO FINANCIERO

Se tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisitos mínimos, que demuestren la solidez financiera y económica de las personas jurídicas, naturales, individuales o conjuntas que se habiliten para participar activamente en el proceso contractual, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera, requeridas del adjudicatario; en concordancia con lo señalado el Decreto 1082 de 2015. Y adicionalmente se tiene en cuenta el régimen tributario al que pertenezca, por ello se solicitará el RUT

Índices Financieros

Para determinar los índices financieros habilitantes se tiene en cuenta la certificación del contador debidamente firmada, atendiendo que según la estadística de la entidad existe sin número de entidades idóneas para ejecutar el proyecto y las mimas tiene diversidad de tamaño, razón que determina que los indicadores financieros se exijan en razón a la cuantía del contrato a suscribir.

Nota: para los índices exigido solicitados, se tuvo en cuenta el historial de los procesos cuyo objeto son iguales y/o similares de insumos y/o suministros, los cuales se plasmaron en el análisis de oferta y demanda, del presente proceso de convocatoria pública y de esta forma se realizó un promedio de los mismos con el fin de efectuar los índices solicitados a continuación:

La capacidad financiera se verificará teniendo en cuenta la información relacionada en el Certificado del Contador de la entidad

La capacidad financiera del proponente se calculará a partir de la evaluación de los siguientes factores:

No.	INDICADOR	FÓRMULA	ÍNDICE EXIGIDO

1	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	AC/PC	MAYOR O IGUAL A 2,77
2	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	(PT/AC) x 100	MENOR O IGUAL A 0.39
3	RAZÓN DE COBERTURA		INDETERMINADO O IGUAL A 19,09
4	CAPITAL DE TRABAJO		MAYOR O IGUAL AL 100%

AC= Activo corriente.
PC= Pasivo corriente
PT= Pasivo total.
AT= Activo total.
PO= Presupuesto Oficial.
UO= Utilidad operacional.
P= Patrimonio.

Índice de Liquidez (IL): El proponente deberá tener un Índice de Liquidez superior a 2,77. Esto con el fin de que cuente con recursos al momento de firmar el acta de inicio y así proceder a dar inicio a la ejecución del contrato sin la dependencia de un anticipo. Esto nos significa que el flujo de recursos ésta disponible para iniciar, continuar y aún terminar la ejecución del contrato.

Índice de Endeudamiento (IE): El endeudamiento se relaciona con las características propias de cada proponente previendo su solidez financiera durante la contratación y posterior al pago o finalización del contrato. El proponente deberá contar con un Índice de Endeudamiento igual o inferior al 0.39, lo anterior permite durante el desarrollo del contrato contar con el respaldo para establecimiento de pasivos (créditos, deudas, etc.).

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras, por lo cual el proponente deberá tener un indicador de razón de cobertura de intereses mayor a 19,09.

Nota 1: Para el caso de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación,

Nota 2: Para calcular el indicador de cobertura de intereses, si la totalidad de los integrantes del consorcio o unión temporal presenta como gastos de intereses un valor de cero (0), no se podrá calcular dicho indicador, en este caso el oferente plural CUMPLE. Si el resultado de este indicador es negativo, el proponente plural NO CUMPLE.

El proponente deberá acreditar un Patrimonio mayor o igual al 100% del presupuesto oficial, calculado así:

PAT = AT - PT ≥ 1 P.O.

Donde:

- PAT = Patrimonio.
- AT = Activo total.
- PT = Pasivo total.
- PO = Presupuesto Oficial

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculará el indicador PAT de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita anteriormente. En este caso, el indicador PAT del proponente será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de ellos.

CAPITAL DE TRABAJO: MAYOR O IGUAL A UNA VEZ EL PRESUPUESTO OFICIAL

El proponente deberá acreditar un Capital de Trabajo mayor o igual al 100% del presupuesto oficial, calculado así:

CT = AC - PC ≥ 1 PO
Donde,

- CT = capital de Trabajo.
- AC = Activo corriente.
- PC = Pasivo corriente.
- PO = Presupuesto Oficial

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculará el indicador CT de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita anteriormente. En este caso, el indicador CT del proponente será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de ellos.

14.1.3. ORGANIZACIONAL

Se ha de tener en cuenta que los oferentes a habilitarse, deben evidenciar un tiempo mínimo de constitución y participación activa dentro del mercado, lo cual se demuestra con el documento idóneo de su constitución, objeto social y pruebas de su activa participación dentro de la realidad comercial actual, demostrando ejecuciones exitosas previas de actividades comerciales idénticas o similares, según el caso, de la necesidad que se pretende satisfacer; Lo anterior acorde con el decreto 1082 de 2015 y tratándose de personas naturales se constata con la experiencia mínima requerida

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (CO).

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Se calcula con la siguiente fórmula: Utilidad Operacional / Patrimonio

Se considerará HÁBIL al proponente que acredite una RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO igual o superior al 26 por ciento (26%).

Para el caso de consorcios o uniones temporales o sociedad de propósito especial, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para oferente plural en la tabla anterior.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Se calcula con la siguiente fórmula: Utilidad Operacional / Activo Total

Se considerará HÁBIL al proponente que acredite una RENTABILIDAD DEL ACTIVO igual o superior al once por ciento (11%).

Para el caso de consorcios o uniones temporales o sociedad de propósito especial, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para oferente plural en la tabla anterior.

15. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, resulta importante tipificar, estimar y distribuir aquellos riesgos que pueden afectar las prestaciones económicas del contrato a celebrar.

Las partes entienden como riesgos contractuales previsibles aquellas amenazas, peligros o aconteceres futuros e inciertos que por la experiencia técnica y profesional de los contratantes son razonablemente previsibles, y que, en el evento de materializarse, pueden generar daños y perjuicios a una de las partes o ambas, presentándose desequilibrio económico de la ecuación contractual. Se considera que los factores que permitirán soportar la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato son los que se encuentran establecidos en el presente estudio previo.

En la ejecución del contrato pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes que, en virtud del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada marcha de la gestión contractual y la finalidad de las partes en la contratación.

CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Como factores precursores de eventos y causantes de cambios en la ecuación económica y la estructura de costos, gastos y egresos que debe considerar el futuro contratista, se han tenido en cuenta los siguientes factores, los cuales se presentan agrupados según las categorías descritas en el CONPES 3714 de diciembre 1 de 2011, de los cuales se anotan a continuación, con una descripción enunciativa de eventos propios de cada categoría, sin perjuicio de haber considerado otros eventos, que correspondan a dichas categorías:

RIESGOS ECONÓMICOS

Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

RIESGOS FINANCIEROS

Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.

El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos

financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

RIESGOS OPERACIONALES

Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato.

Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos.

RIESGOS TECNOLÓGICOS

Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.

RIESGOS AMBIENTALES

Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

RIESGOS REGULATORIOS

Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual.

Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS

Son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICÍA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.).

RIESGOS DE LA NATURALEZA

Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTÍN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.).

Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente, la evaluación y clasificación del riesgo debe ser determinada mediante la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

CATEGORÍA DEL RIESGO

Se valora la categoría del riesgo en función de la probabilidad de ocurrencia del mismo.

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO

Se valora en función de (i) la calificación cualitativa del riesgo, y (ii) la calificación monetaria del riesgo.

CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el (5%) y el (15%)	Incrementa el calor del contrato entre el (15%) y el (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más del 30%
CATEGORÍA	**VALORACIÓN**	**INSIGNIFICANTE**	**MENOR**	**MODERADO**	**MAYOR**	**CATASTRÓFICO**
		1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo

CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave.
CALIFICACIÓN MONETARIA		Sobrecosto (1%)	Sobrecosto (5%)	Sobrecosto entre el (5%) y el (15%)	Sobrecosto entre el (15%) y el (30%)	Sobrecosto mayor al (30%)
CATEGORÍA	**VALORACIÓN**	**INSIGNIFICANTE**	**MENOR**	**MODERADO**	**MAYOR**	**CATASTRÓFICO**
		1	2	3	4	5
Raro	1	2	3	4	5	6
Improbable	2	3	4	5	6	7
Posible	3	4	5	6	7	8
Probable	4	5	6	7	8	9
Casi cierto	5	6	7	8	9	10

CATEGORÍA DEL RIESGO

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos:

VALORACIÓN	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6, 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

MATRIZ DE RIESGOS

A partir del análisis de riesgos realizado por la entidad para la estructuración del presente proceso de contratación, se pudo obtener la siguiente categorización y asignación de riesgos que será aplicable al contrato que resultare de la adjudicación de la Selección de mínima cuantía en curso.

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
1	GENERAL	INTERNA	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Las condiciones técnicas previstas por el MUNICIPIO para la ejecución del contrato,	Modificaciones presupuestales y prórrogas al contrato suscrito.	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA O MUNICIPIO

					como valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución del contrato.	Declaratoria de Desierta del Proceso					
2	GENERAL	INTERNA	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Cuando durante el desarrollo del proceso de selección deba revocarse el mismo por no ser conveniente su adjudicación.	Revocatoria del Proceso de selección	1	1	2	BAJO	MUNICIPIO
3	GENERAL	EXTERNA	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Cuando por motivos que impidan la selección del contratista, por no cumplir los oferentes con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.	Declaratoria de Desierta	2	1	3	BAJO	MUNICIPIO
4	GENERAL	EXTERNA	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	No firmarse el contrato por el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Selección de nuevo contratista	1	1	2	BAJO	MUNICIPIO
5	GENERAL	EXTERNA	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	El contratista no presente o presente tardíamente las garantías requeridas en el contrato	Requerir al contratista por incumplimiento de las obligaciones	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA
6	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimientos y especulación de precios.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA

7	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLÍTICO	Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA E MUNICIPIO
8	GENERAL	INTERNA O EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Suspensiones y/o prórrogas del plazo de ejecución contractual, por causas no imputables al contratista.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA Y/O MUNICIPIO
9	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Dificultad para conseguir recursos financieros necesarios para lograr el objetivo del contrato, así como el valor adicional que representen plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones, causados con ocasión de los mismos.	Retrasos en la ejecución del contrato	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA
10	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	DE LA NATURALEZA	Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros desastres naturales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA Y MUNICIPIO
11	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	AMBIENTAL	Costo adicional representado en la ejecución de las obligaciones ambientales a que haya lugar, conforme la naturaleza de las actividades a desarrollar.	Posible variación del valor del contrato	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA

12	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	TECNOLÓGICOS	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, y que tengan impacto directo con la debida ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA
13	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Demoras en la entrega de información por parte del cliente o un tercero o Actos de entidades administrativas que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA
14	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Posible riesgo sobre el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Terminación del contrato	1	4	5	MEDIO	MUNICIPIO
15	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato	Imposición de multas y sanciones	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA
16	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIA	Cambios en la normativa que modifique o imponga nuevas obligaciones al contratista	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA E MUNICIPIO

17	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Retrasos en la liquidación del contrato por no existir mutuo acuerdo entre las partes	Liquidación unilateral o solicitud de liquidación judicial	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA Y/O MUNICIPIO
18	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIA	Modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato.	Dificultades en la ejecución del contrato, probable variación del mismo	3	1	4	BAJO	MUNICIPIO
19	GENERAL	INTERNA	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Variación de los precios del mercado; Precio fijo sin reajuste. No se cancelaran reajustes luego el contratista asume los cambios en el mercado y no reclamara ni pretenderá reajustes, así mismo, asume el riesgo de pago por unidad de medida y precio unitario.	Incremento en el costo de las actividades de construcción	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA
20	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Geológicos: El contratista conocerá en visita de obra el terreno y no realizará reclamaciones por condiciones del suelo, ni accesibilidad del lugar, tampoco por desplazamientos.	Incremento en el costo de las actividades de construcción	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA
21	GENERAL	INTERNA	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Pagos Por Avance De Obra: el proponente seleccionado deberá asumir el 50% de totalidad de los costos de la ejecución del contrato, para posteriormente recibir un giro equivalente al 40% del valor total de la obra y luego ejecutara la totalidad de loa obra y se someterá a los trámites y requisitos para el pago definitivo, de acuerdo con la fuente de financiación del presente proceso	Demoras en los pagos de las actas de avance parcial de obra.	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA

22	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	FINANCIERO	No se otorgará anticipo, razón por la cual el contratista debe aprovisionar los recursos para asegurar el inicio y ejecución del proyecto en un cincuenta por ciento, (50%) de la obra, para recibir un pago parcial del cuarenta por ciento (40%) y por otra parte el contratista debe contar con los recursos suficientes para cancelar los impuestos que se causan a la suscripción del contrato. Por último el riesgo de la utilidad debe ser asumido por el contratista por lo que DEBE CALCULAR la utilidad, pues no se aceptan reclamaciones sobre el particular.	Demoras en el inicio de las obras, prórrogas en tiempo.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, el Municipio de Cáqueza no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA.

A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo, el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación de manera general, además de aquellos que se desprendan de la matriz de riesgos, otras cláusulas o estipulaciones de este Contrato, sus anexos y sus Apéndices o que se deriven de la naturaleza de este Contrato.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Contratista y – consecuentemente – el MUNICIPIO no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el presente Contrato.

1. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios de mercado de los insumos y la fluctuación del dólar en las cantidades de maquinaria necesarios para ejecutar en los términos de este. El contrato se realiza si reajuste al precio

2. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones de la tasa de cambio y de la evolución de la devaluación real observada frente a la estimada inicialmente por el Contratista.

3. Los efectos, favorables o desfavorables, de la alteración de las condiciones de financiación diferentes a los Pagos concernientes al MUNICIPIO, como consecuencia de la variación en las variables del mercado, toda vez que es una obligación contractual del Contratista viabilizar y obtener mecanismos para complementar el esquema de financiación conjuntamente con los recursos del MUNICIPIO para la ejecución del Proyecto, para lo cual el Contratista tiene plena libertad de establecer con los Prestamistas, las estipulaciones atinentes al contrato de mutuo – o cualquier otro mecanismo de financiación - necesario para el desarrollo del Proyecto, y no existirán cubrimientos o compensaciones de parte del MUNICIPIO, como consecuencia de la variación supuesta o real entre cualquier estimación inicial de las condiciones de financiación frente a las realmente obtenidas.

4. Los efectos desfavorables, de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros diferentes del MUNICIPIO, sin perjuicio de su facultad de exigir a terceros diferentes del MUNICIPIO la reparación o indemnización de los daños y perjuicios directos y/o subsecuentes cuando a ello haya lugar.

5. Los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

6. En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del Contratista necesarias para la cabal ejecución de los Contratos, relacionadas entre otras, con el suministro de maquinaria.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, el Municipio no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

RIESGOS QUE ASUME EL MUNICIPIO

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, el MUNICIPIO asume, única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato y sus apéndices y/o Matriz de Riesgos.

En todo caso, cuando de la ocurrencia de tales riesgos, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero al Contratista, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en las cláusulas aplicables:

1. Los efectos desfavorables, derivados de la existencia de daño emergente del Contratista, por la ocurrencia de hechos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos del Contrato y la legislación existente.

2. Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto

3. Los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación Tributaria, de tal manera que el MUNICIPIO asumirá los efectos derivados de la variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la Propuesta

16. GARANTIAS QUE AMAPAREN UN POSIBLE RIESGO CONTRACTURAL Y EXTRACONTRACTUAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, y posterior al análisis de riesgos, se considera pertinente exigir al contratista, constituir garantía única.

El contratista se comprometerá a constituir una garantía única del contrato la cual deberá incluir como asegurado al Municipio de Cáqueza, consistente en una póliza de seguros expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare lo siguiente:

1. **CUMPLIMIENTO.** equivalente al cinco por ciento (5%) del Valor Contratado con vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

17. INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN

El MUNICIPIO DE CÁQUEZA ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL o quien haga sus veces.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor designado por el Municipio. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor y/o supervisor, con copia a El MUNICIPIO, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor y/o supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para El MUNICIPIO.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita por la supervisión, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo 5 días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación a El MUNICIPIO para que este tome las medidas que considere necesarias.

El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas

18. RESPONSABLES

DUVAN ENRIQUE ACUÑA GUTIÉRREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Proyecto y Elaboro: Deya Aleyda Hernández Gutiérrez -Contratista SDS
Duvan Enrique Acuña Gutiérrez - Secretario de Desarrollo Social

Revisó y Aprobó: Milena Gaitán – Asesora Jurídica Externa administración Municipal

Alcaldia@caqueza-cundinamarca.gov.co
www.caqueza-cundinamarca.gov.co
Calle 2ª N° 4-30 Parque Principal
Cáqueza-Cundinamarca
Alcaldía de Cáqueza @alcaldia_caqueza